

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 52
11 de agosto de 2022

En Montevideo, el once de agosto de dos mil veintidós, siendo la hora 14 y 35 minutos, celebra su 52ª sesión del 16° Período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside la Sra. Directora Contadora VIRGINIA ROMERO, actúa en Secretaría el Sr. Director Doctor (Médico) BLAURO RODRÍGUEZ ANDRADA, y asisten los Sres. Directores Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Veterinario) Daniel Alza, Doctor (Médico) ROBERT LONG, Contador LUIS GONZÁLEZ y Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ.

En uso de licencia extraordinaria el Sr. Director Dr. Odel Abisab.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso y la Sra. Taquígrafa Lucía Lombardini.

La sesión da inicio sin la presencia del Sr. Director Arq. Rodríguez.

SRA. PRESIDENTE: Habiendo quorum en Sala comenzamos la sesión del día de la fecha.

1) ACTA N° 23. Res. N° 859/2022.

SRA. PRESIDENTE: A solicitud de algunos señores Directores, solicito se prorrogue su consideración.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ACTA N° 24. En elaboración.

ACTA N° 25. En elaboración.

ACTA N° 26. En elaboración.

ACTA N° 27. En elaboración.

ACTA N° 28. En elaboración.

ACTA N° 29. En elaboración.

ACTA N° 30. En elaboración.

ACTA N° 31. En elaboración.

ACTA N° 32. En elaboración.

ACTA N° 33. En elaboración.

ACTA N° 34. En elaboración.

ACTA N° 35. En elaboración.

ACTA N° 36. En elaboración.
ACTA N° 37. En elaboración.
ACTA N° 38. En elaboración.
ACTA N° 39. En elaboración.
ACTA N° 40. En elaboración.
ACTA N° 41. En elaboración.
ACTA N° 42. En elaboración.
ACTA N° 44. En elaboración.
ACTA N° 46. En elaboración.
ACTA N° 47. En elaboración.
ACTA N° 48. En elaboración.
ACTA N° 49. En elaboración.
ACTA N° 50. En elaboración.
ACTA N° 51. En elaboración.

El **Sr. Jefe de Secretaría** informa que el Acta No.24 está siendo elaborada –está trabajando en ella una funcionaria de Tesorería, en régimen de hora extra-, las No. 25 y 26 están siendo revisadas por el Departamento de Secretaría, y pronta para terminar la 27. Agrega que en el caso del Acta No.28 se sumó –también en régimen de hora extra- otra funcionaria, del Departamento de Compras y Servicios Generales, para que colaborara con la tarea.

SRA.PRESIDENTE: Agradezco a los señores Directores que vayan enviando sus aportes o correcciones a las actas realizadas por la señora Taquígrafa –de la No.47 en adelante- de manera de que cuando llegemos a su consideración aprobemos todas de una sola vez.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN. Res. N° 860/2022.

SRA.PRESIDENTE: Debemos alterar el orden de la sesión para recibir a la representante de la agencia de “Comunicación 365”, quien nos dará a conocer su informe quincenal, y pasar a tratar así el punto que figura en “Asuntos Varios” del repartido.
Se pone a consideración, entonces.

Visto: la propuesta de la señora Presidente.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Alterar el Orden del Día de la sesión para recibir en Sala a la representante de la agencia “365”.

Siendo la hora 14:45 ingresa a Sala la Sra. Noelia Franco, encargada de la empresa de asesoramiento en comunicación.

También ingresa el Sr. Director Arq. Rodríguez Sanguinetti.

COMPARECENCIA QUINCENAL DE ASESOR EN COMUNICACIÓN.

SRA.PRESIDENTE: Recibimos en Sala a la Sra. Noelia Franco, para que nos haga un resumen de lo gestionado en estos últimos días por parte de la agencia “365” y tal como fuera votado en Sala por este Cuerpo en el sentido de recibirla quincenalmente con ese fin.

La **Sra.Franco** hace un detalle de las acciones que ha llevado adelante la agencia de comunicación en base al pedido que le ha hecho este Cuerpo, a saber:

*Celebración y saludo de la Caja Profesional en el “día de” cada profesión. Aclara que fueron remitidos a los señores Directores varios modelos de afiches, ante lo que pide se le dé el aprobado.

*Informe del mes de julio: aparecen las noticias sobre las actividades desarrolladas por esta Caja y todas las menciones que la misma ha tenido –se le sugiere intercalar anuncios sobre las facilidades de pago, que están vigentes hasta marzo del 2023.

*Desayuno de trabajo con los medios de comunicación. Los señores Directores expresan que, una vez fijada la fecha para el mismo, se le comunicará para su debida publicación.

*Reunión con el Poder Ejecutivo. En el mismo sentido, una vez que el Cuerpo haya trabajado sobre el tema, se le hará saber.

*Rendición de Cuentas. Una vez aprobada, se le comunicará.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: Con respecto al saludo en el día de cada profesión, sugiero que el día previo la agencia envíe a cada Director un recordatorio con el afiche correspondiente de manera de que cada uno, por su parte, lo difunda a través de sus redes, además de las propias de la Institución. Creo que todo lo que sea beneficioso para la Institución es válido. Agradezco todas las ideas que ustedes puedan aportar en este sentido de forma de ir posicionando positivamente la Caja.

SR.DIRECTOR DR.LONG: Con respecto a la posición del Poder Ejecutivo –ante la que no ha cedido sino que ha reforzado-, quiero hacer notar que lo único concreto es su propuesta de aumentar el aporte de los activos y la contribución de los pasivos. Así lo ha expresado desde un principio; que luego se establezcan variaciones, no lo sé. Frente a eso, ¿qué opina la Caja y la gente en general? Es lo único concreto por ahora.

SR.DIRECTOR DR.LÓPEZ: Creo que todos los items abordados hasta ahora son parte del tratamiento que se está dando en el Grupo de Trabajo; hasta ahora no hay nada definido ni aprobado. De ninguna parte. Tampoco en el seno de este Cuerpo. Se ha escuchado hablar de varios asuntos – IASS de los pasivos, Artículo 71, entre otros- pero hasta el momento no se ha resuelto nada en concreto. Como delegado del Poder Ejecutivo debo decirlo.

SR.DIRECTOR ARQ.RODRÍGUEZ: Efectivamente, no hay nada votado y no hay posición oficial de la Caja. Nos estamos reuniendo en el Grupo de Trabajo, pero no hay definición alguna todavía. Por lo tanto, no se puede difundir nada. Sí opiniones personales, pero no una posición oficial. De ninguna parte.

SR.DIRECTOR DR.LONG: Una observación que debo hacer y es que no hay ningún documento firmado de ese Grupo de Trabajo. ¿Les parece correcto que no haya siquiera un memo firmado por todos quienes participan de ese grupo? Son solo opiniones. ¿Cuánto tiempo hace que se están reuniendo?, ¿cómo lo explico a quienes me votaron?, ¿quién sabe lo que allí se decidió y cómo se votó?

Por otra parte, tenemos un gran atraso en la aprobación de actas. ¿Quién va a informar todo esto? Si observan el orden del día y el listado de actas pendientes, ¿en qué organismo ocurre lo mismo? Voté en su momento que se esperara a que estuvieran todas prontas para aprobarlas todas juntas; hoy ya no estoy tan de acuerdo con esa posición.

Durante cuatro años insistimos en que se contratara una taquígrafa –fue especial posición reiterada del Sr.Gerente General en que no se contratara. Y finalmente no se hizo nada. Nunca había visto esto –y conste que integré muchísimas organizaciones a lo largo de mi vida. Me parece que habría que reflexionar en este sentido.

SR.DIRECTOR DR.ALZA: Considero que la reunión con los periodistas es importante; hay que generar y mantener el vínculo con ellos. Por otra lado, es necesario –sabemos de qué temas podemos hablar y de cuáles no.

SR.DIRECTOR DR.LONG: Una precisión. La reunión va a ser con los Directores; no con el Directorio. Son cosas distintas. En el caso de las entrevistas –a las que estoy acostumbrado ya que participé en varias, así como en numerosas organizaciones- hay que ser cuidadosos con las preguntas que se nos formulen –a los delegados del Poder Ejecutivo como tales, a mí como delegado de los pasivos, por ejemplo. Los periodistas saben mucho más de lo que imaginamos. Por eso insisto en que debemos estar bien seguros y tranquilos en lo que vamos a manifestar y a responder en esa instancia.

SR.DIRECTOR ARO.RODRÍGUEZ: Respecto al pedido del Poder Ejecutivo de guardar silencio, personalmente no pienso hacerlo, no me comprometí a ello –remarco que es un pedido; no un acuerdo. Yo me debo al grupo de votantes que me eligió, a ellos los mantengo informado, pero no al Ejecutivo. No pienso silenciarme.

SRA.PRESIDENTE: Agradecemos la comparecencia de la Sra.Franco.

Siendo la hora 15:10 se retira la Sra.Franco.

2) **ASUNTOS ENTRADOS**

TRIBUNAL DE APELACIONES 5° TURNO. CEDULÓN. Res. N° 861/2022.

SRA.PRESIDENTE: Propongo tomar conocimiento de ambos temas y en su oportunidad tratarlos en régimen de Comisión General, al final de la sesión.

Visto: El Cedulón remitido por el Tribunal de Apelaciones 5° Turno.
Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

TRIBUNAL DE APELACIONES 6° TURNO. CEDULÓN. Res. N° 862/2022.

Visto: El Cedulón del Tribunal de Apelaciones 5° Turno.
Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

ASOCIACIÓN CIVIL “EL ORDEN PROFESIONAL”. NOTA. Res. N° 863/2022.

SRA.PRESIDENTE: Esta asociación civil nos informa de sus nuevas autoridades, luego del acto eleccionario que llevarán a cabo en febrero de este año.

SR.DIRECTOR ARO.RODRÍGUEZ: Para dejar constancia en actas aclaro que la nota data de marzo pasado. Yo la envié ese mes, pero evidentemente nunca llegó. Quería hacer esa precisión.

SRA.PRESIDENTE: Sugiero tomar conocimiento del tema.

Visto: La nota de la Asociación Civil “El Orden Profesional” informando las nuevas autoridades.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

AFCAPU. NOTA. Res. N° 864/2022.

El **Sr. Jefe de Secretaría** da cuenta de una nota de Afcapu dirigida al Directorio: “*Señores Directores de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. De nuestra consideración. Por medio de la presente comunicamos a ustedes que de acuerdo a resolución de Asamblea llevada a cabo el lunes 8 de agosto de 2022 se conforma una Comisión Interventora integrada por: Mónica Hernando, Gonzalo López, Estefanía Sotelo, Andrea Tancredi. Sin otro particular, saludan atentamente.*”

SRA.PRESIDENTE: Sugiero tomar conocimiento del tema.

Visto: La nota remitida por AFCAPU de fecha 09.08.2022, donde se da cuenta de la conformación de la Comisión Interventora.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar Conocimiento.

UDELAR. REMITE RESPUESTA. Res. N° 865/2022.

El **Sr. Jefe de Secretaría** lee nota recibida de Udelar: “*Director Secretario: Dr. Blauco Rodríguez Andrada. Vicepresidente: Dr. Daniel Alza. Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Se remite información solicitada al amparo de la Ley 18.381. Para ello se adjuntan en formato PDF copia de los expedientes electrónicos: 001000-000143-22 y sus adjuntos 013000-000108-22, 013000-000109-22, 013000-000110-22, 013000-000111-22 y 013000-000112-22, que surgen de la opción Imprimir Expediente como PDF en el sistema de expedientes electrónicos de la Universidad de la República. Se solicita acuse de recibo de la correcta recepción de la documentación. Esta Dirección General queda a disposición ante cualquier consulta que pueda surgir al respecto.*

Dr. Daniel García. Director de División. Dirección General Jurídica - Universidad de la República.”

Hace saber que ya envió la información a Asesoría Jurídica y a la Gerencia de Recaudación y Fiscalización.

SR.DIRECTOR DR.LONG: Estuve repasando todos los antecedentes respecto a este tema, ante lo que deseo hacer un comentario. No es que el Directorio haya exonerado, sino que simplemente, en su opinión, se entendió que la Udelar pagaba tributos –en base a ese concepto se consideró que no debía pagar; nosotros entendíamos que el Artículo 71 refiere a paratributos. En tal sentido leí referencias hechas por una abogada del área jurídica de la Universidad de la República, quien siempre menciona el término “tributo”. Ahondé aún más en el asunto, y lo que la Caja recoge a través de ese artículo son paratributos. No tributos. En eso se basa la decisión del Directorio, estimando que se lesionaba una fuente de ingresos muy importante. De ahí surgió esta solicitud de informe: cuánto deja de percibir la Caja por concepto de paratributos en razón del Artículo 71.

SRA.PRESIDENTE: Sugiero tomar conocimiento de lo recibido y pasar la información a los Servicios para su estudio.

Visto: La información remitida por la Universidad de la República, referida a la solicitud de información ley 18381.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Avalar lo actuado.

3) **ASUNTOS PREVIOS**

INFORMES ACTIVOS-PASIVOS-DECLARACIONES DE NO EJERCICIO.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: Señora Presidente: hace unos días pedí se me elevara un informe detallando la cantidad de activos y pasivos y las declaraciones de ejercicio y no ejercicio, con el correspondiente análisis comparativo y evolución de cada uno de esos ítems.

El **Sr.Jefe de Secretaría** responde que en el orden del día de sesión del 21 de julio pasado se incluyó un informe de la Gerencia de Afiliados, que a su vez incluía por un lado un reporte de jubilaciones otorgadas y por otro un reporte sobre declaraciones de ejercicio y no ejercicio durante el último quinquenio. Agrega que se resolvió tomar conocimiento del mismo.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: Quisiera que dicho informe se incluyera en el orden del día de la próxima sesión para nuestro análisis –son datos muy importantes- y para ver si toda la información que pedí consta en él.

Así se acuerda.

LLAMADO BENEFICIOS PARA LOS AFILIADOS.

SR.DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: Consulto al Cuerpo si se hizo este llamado y en qué etapa está –este es un planteo que hice hace algunas sesiones. Si les parece, planteamos la consulta cuando comparezca en Sala el Sr.Gerente General.

LLAMADO AUDITORÍA DE GESTIÓN

SR.DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: Consulto en qué etapa está este asunto.

SRA.PRESIDENTE: Ya se realizó el llamado de Auditoría de Gestión, se publicó el mismo, y están transcurriendo los plazos establecidos.

SR.DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: Gracias. De todas formas se lo voy a consultar al Cr.Sánchez.

EJECUCIÓN A DEUDORES.

SR.DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: Este tema lo plantearé, también, al momento de venir a Sala el Sr.Gerente General.

PLANTEOS VARIOS. DR.RODRÍGUEZ ANDRADA.

SR.DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: En cuanto a otros aspectos que quería considerar, se me informa que: 1) En el caso del tema BPS-timbres, fue elevado a los Servicios, estándose a la espera de su devolución. 2) El punto relativo al abogado

será considerado en régimen de Comisión General y, por último, el asunto relacionado a las profesiones que están comprendidas en esta Institución -son 30-, ya me confirmó el Sr. Retamoso están todas actualizadas y debidamente chequeadas.

Es todo lo que tengo que plantear, señora Presidente.

INFORME SOBRE PARTICIPACIÓN REMOTA-PRESENCIAL EN SESIONES DE DIRECTORIO.

SR.DIRECTOR DR.LONG: El Sr. Jefe de Secretaría me acercó el informe que pedí detallando fecha y concurrencia de los señores Directores a las sesiones a partir de la entrada en vigencia del Decreto del 5 de abril de este año.

Es importante recordar que en el Acta No.49, del 21 de julio pasado, en Asuntos Previos, aparece este tema, con un planteo del Dr.López. En esa instancia él planteaba esta situación, su interpretación legal y adelantaba su consulta al Poder Ejecutivo, considerando este que las reuniones deben ser presenciales. De hecho, fue votado por unanimidad ese día en Sala –acompañé con mi voto, por supuesto- que las mismas deben tener ese carácter.

Por otra parte, el 22 de mayo de este año Asesoría Jurídica elabora un informe que paso a leer *“Quorum. El Directorio solo podrá sesionar válidamente con la presencia de por lo menos 5 de sus miembros. Las decisiones se adoptarán como mínimo por 4 votos conformes, salvo los casos para los cuales se requieren mayorías especiales previstas en la Ley en su Decreto Reglamentario o Reglamento Interno.*

En ese sentido puede entenderse que se requiere la presencia física de al menos 5 integrantes el Directorio para que dicho órgano pueda sesionar válidamente.”

Ustedes recuerdan que durante la pandemia se dictó un decreto por el que se podían mantener sesiones remotas, hasta que se derogó por uno nuevo, el 106/022, del 5 de abril, que dicta el cese de aquellas condiciones.

Surge del informe que solicité, que el 26 de mayo el Dr.Long, el Dr.López, el Dr.Rodríguez, el Arq.Rodríguez y el Cr.González participaron de la sesión en forma remota. También surge de allí que en las sesiones de fechas 30 de mayo, 8 de junio, 9 de junio, 15 y 23 de junio varios Directores sesionaron vía remota.

Este escenario me plantea una pregunta que quizá Asesoría Jurídica me pueda responder. Lo que se señala en el informe se contrapone con la opinión de Jurídica. Me pregunto si hay algún vicio de ilegalidad, ya que se aprobaron temas muy importantes. En ese plazo hubo seis sesiones, en las que se tomaron muchas resoluciones, y realmente no sé si son legales o no. Es la duda que planteo.

SR.DIRECTOR ARQ.RODRÍGUEZ: Leyendo el Acta del 26 de mayo advierto que cinco Directores sesionamos por Zoom; ya estaba vigente el Decreto. Se votaron asuntos por unanimidad. Hay que resolver qué hacemos al respecto –tenemos dos opiniones al respecto; la del Poder Ejecutivo y la de nuestra Asesoría Jurídica; ninguna es vinculante.

Se nos presenta esa disyuntiva. O resolvemos que todo lo resuelto en esas reuniones no es válido o validamos todas ellas, pero en este caso nos contradiríamos con el argumento de que la Ley nos mandata a sesionar de forma presencial físicamente.

Es un tema grave; debemos abordarlo. Incluso puede derivar en un problema importante. Si alguien lee nuestras actas –me consta que se leen- antes o después de ser publicadas, o si se conocen a través de algún señor Director o de algún funcionario del Instituto y se impugnan nuestras resoluciones, ¿qué ocurre?

Reitero; hay que solucionarlo.

SR.DIRECTOR CR.GONZÁLEZ: Aclaro que no es práctica de este señor Director filtrar información. Considero que no corresponde hacerlo.

El **Sr. Jefe de Secretaría,** ante estas apreciaciones, aclara que las actas no salen a luz a través de los funcionarios; ni estas ni ningún tipo de información reservada que manejan en el desempeño de sus funciones. Hace saber que lo ha dicho en este Directorio y en otros y que, si algún Director tiene la mínima sospecha de que algún funcionario del Departamento de Secretaría filtra información, él mismo como Jefe del área solicita que se realice una investigación administrativa sobre estos para ver si efectivamente se ha cometido tal falta.

Señala que hace esta puntualización expresamente para que quede debida constancia en actas ya que estas luego se publican. De lo contrario, si no lo hiciera, estaría avalando algo que está seguro no ocurre en su Departamento.

SR.DIRECTOR ARQ.RODRÍGUEZ: Las actas, antes de ser publicadas, pasan por otros Servicios de la Caja. Antes de ser publicadas van a la Asesoría Jurídica. Ese proceso implica varias áreas; no me refería a ninguna en particular. Pero han ocurrido cosas. No acuso a nadie, pero se filtra información. De ahí que estemos expuestos a ciertos inconvenientes.

SR.DIRECTOR DR.LÓPEZ: Varias apreciaciones. En primer lugar, se está haciendo referencia a una reunión de Directorio en la que cinco de nosotros sesionábamos por Zoom. No sé si recordarán, pero a pocos minutos de haberla empezado nos enteramos de que había casos positivos de Covid-19 en Gerencia General, en Secretarías y en Jurídica. Si bien ya había cesado la emergencia sanitaria, no podíamos desconocer que habiendo varios funcionarios con quienes estábamos estrechamente en contacto contagiados, si asistíamos no haríamos más que diseminar aún más la enfermedad entre nosotros mismos, los funcionarios y nuestras respectivas familias.

Es una precisión necesaria; y no escapa al concepto que está poniendo de manifiesto el Dr.Long.

Por otro lado, podemos analizar qué hacemos al respecto –tal como lo acaba de plantear el Arq.Rodríguez- o pasar el asunto a Jurídica. Que esta analice qué pasó en ese período de transición entre el cese de la emergencia sanitaria y la sesión en la que decidimos por unanimidad que la asistencia a las reuniones de Directorio debe ser con presencia física. Eso ya fue decidido por este Cuerpo. No es que no se hizo nada. Se hizo la consulta a Jurídica, se consultó al Poder Ejecutivo, resultando ambos informes coincidentes. Por más que –como dice el Arq.Rodríguez- la opinión del Ejecutivo no sea vinculante, es su posición y es nuestro referente en materia de Seguridad Social, a través de su Ministerio de Trabajo.

Deberíamos consultar al área jurídica si las resoluciones que tomamos en ese periodo tienen validez legal. Entiendo que nos lo cuestionemos –como hace el Dr.Long-, pero hagamos la respectiva consulta.

SR.DIRECTOR ARQ.RODRÍGUEZ: Fui aludido, señora Presidente. Solicito la palabra.

SRA.PRESIDENTE: Tiene la palabra el Arq.Rodríguez.

SR.DIRECTOR ARQ.RODRÍGUEZ: Pido al Dr.López evitar las alusiones personales; no es una sana práctica.

Creo que se trata de una solución política. Una solución política a un problema que no tiene solución; ya tomamos una medida contradictoria. La opinión al área jurídica, pidámosla –creo que todos ya la podemos suponer de antemano-, pero la decisión es política; este es un órgano político.

Una resolución del Poder Ejecutivo establece que hay que hacer tal cosa; nosotros no lo hicimos.

SR.DIRECTOR DR.LÓPEZ: El señor Director acaba de referir que hay que evitar alusiones. Personalmente no tengo que evitar nada; si el Arq.Rodríguez plantea que la opinión del Poder Ejecutivo en este caso no es vinculante, y mi opinión es contraria, creo que corresponde que lo exprese aquí libremente, en este seno. No es más que eso lo que hice.

SR.DIRECTOR DR.ALZA: Una vez recibido el informe que tiene el Dr.Long, el martes pasado hicimos la consulta a Jurídica para que nos indique cómo debemos proceder; debemos resolver el tema de una vez por todas. Consultamos si el hecho de decidir hoy validar todas esas sesiones a que se hizo referencia en Sala recién, es válido jurídicamente. Estamos a la espera de esa respuesta. En cuanto la tengamos la traeremos a Directorio para su estudio y para así laudarlo definitivamente. No desconozco la preocupación de los señores Directores; por el contrario, es real.

SR.DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: Esa preocupación es de recibo y la acompaño. Por otro lado, entiendo que es de fácil resolución. El Directorio debe votar todo lo que fue aprobado en esas sesiones; así de simple. El Cuerpo tiene la potestad de hacerlo. Por otra parte, no nos son situaciones ajenas; nosotros estuvimos de acuerdo al momento de votar esos temas.

Creo que corresponde pasar a votar validar lo resuelto en esas reuniones –sin importar de qué tema se trate. En su momento se votaron esos asuntos, se dio determinada votación; ahora hay que validarlo; reafirmarlo.

Por otro lado –y como gestor en salud debo decirlo-, la pandemia, desde el punto de vista sanitario nacional, desaparece a través de un decreto, en un día. Desde el punto de vista epidemiológico, no es así; es un proceso –en esos días de transición hubo muchos altos y bajos, por lo que está más que justificado nuestro accionar en ese período.

SR.DIRECTOR CR.GONZÁLEZ: Si bien comparto que este Directorio puede validar todo lo hecho en ese período de transición, ya se le pidieron a Asesoría Jurídica las pautas para hacerlo. Me parece, entonces, que lo más oportuno sería postergar esta decisión para la próxima sesión hasta tanto obtener su respuesta. Considero que deberíamos esperar; nada va a cambiar de una semana a otra, y por otro lado quedamos respaldados por un informe legal.

SR.DIRECTOR DR.LONG: ¿No se podría contactar a la Dra.Scigliano y, si es posible, que asista a Sala ahora para de una vez definir este asunto?

SRA.PRESIDENTE: La Dra.Scigliano está elaborando el informe, señor Director. Creo que es correcto que quiera estudiarlo y pensarlo para luego remitírnoslo –estoy de acuerdo con que hay que darle un cierre legalmente apropiado a este tema. Esperemos a que lo tenga pronto. Si puede venir hoy a Sala, de acuerdo. De lo contrario, esperemos su devolución.

PLANTEOS VARIOS DEL ARQ.RODRÍGUEZ SANGUINETTI.

SR.DIRECTOR ARQ.RODRÍGUEZ: Por un lado, deseo pedir a Secretaría el texto original de las resoluciones con el detalle de las delegación de potestades y funciones asignadas a cada uno de los Gerentes de la Caja –General, Afiliados, Fiscalización, Recaudación, entre otros. Es fácil encontrarlas, copiarlas y enviarlas; figuran en el informe de la Gerencia de División Administrativo-Contable.

Por otro lado, me consultan integrantes de la Comisión Asesora y de Contralor respecto a que en el Presupuesto aparece una previsión de 700 mil pesos aproximadamente de salario para el Gerente General, para el año 2023. Me llamó la atención.

El proyecto lo votan hoy; por eso lo consulto.

SR.DIRECTOR CR.GONZÁLEZ: Por una aclaración. La resolución por el tope salarial es por el año 2022. La previsión fue hecha para un año, hasta el 31 de diciembre de 2022.

SR.DIRECTOR ARQ.RODRÍGUEZ: Gracias, Contador.

Asimismo, consulto si se han redactado las bases del llamado para confeccionar el nuevo modelo actuarial.

SRA.PRESIDENTE: Ante eso, la respuesta que me dieron es que se está pidiendo que el modelo se modelice solo y que a su vez sea compatible con todo. El modelo nuevo va a necesitar muchos otros datos que no maneja el modelo actual. El proceso va a resultar más rápido si se hace el modelo completo de las nuevas modificaciones, con los datos que tiene el modelo; el informe pedido aparte va salir antes y así se va a evitar retrasar cualquier procedimiento.

Posteriormente los datos se integran unos a otros, pero es más fácil que se parta del modelo actual, tomando los nuevos datos. Del mismo modo que el Artículo 71 está fuera del modelo –está aparte, luego se le añade y queda perfectamente estructurado-, lo mismo se hace con este; de otra forma sería difícil de lograr.

Según me informaron, con este nuevo modelo se puede calcular cualquiera de los sistemas, funciona mejor y a su vez se lo puede modificar.

SR.DIRECTOR ARQ.RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente.

Deseo hacer otra consulta y es sobre el proyecto de reforma del sistema previsional. Si bien en los últimos artículos se menciona que la Caja está trabajando en él y que a tales efectos tiene un grupo de trabajo, hay que analizarlo detenidamente y pedir explicación sobre determinadas afirmaciones.

Asimismo, aspectos que no se incluyen y otras que no se trataron con el Poder Ejecutivo y que las dan por sentadas.

SRA.PRESIDENTE: Lo estoy leyendo, señor Director. Ni bien llegó el proyecto a la Institución, se trasladó a los Servicios y el Gerente General conformó el Grupo de Trabajo. Se lo podemos consultar al señor Gerente General cuando venga a Sala.

SR.DIRECTOR ARQ.RODRÍGUEZ: Por último, consulto acerca de los teléfonos que se asignan a los Directores. Quiero saber en qué está ese tema; igualmente el contrato y demás información relacionada.

PEDIDO PENDIENTE DE REMISIÓN AL MTSS.

SR.DIRECTOR CR.GONZÁLEZ: Deseo informar que al momento de iniciar la sesión me llamó por teléfono el señor Ministro de Trabajo para decirme que hay un informe pedido a la Caja hace unas semanas y que está pendiente de envío al sector de Estadística de dicha Cartera; aún no se le ha hecho llegar –según se dijo, aparentemente el Directorio aún no lo habría tratado. Me hizo saber que están necesitando esa información, que es imperioso contar con ella.

Solicito que, de ser posible, pase por Directorio para su tratamiento en la próxima sesión.

El **Sr.Jefe de Secretaría** señala que esa nota refiere al proyecto O*NET –proyecto de estadística sobre el trabajo. Explica que la misma pasó por Directorio para su conocimiento y se remitió a Asesoría Jurídica para informe. Ese informe vino a Directorio, y este decidió elaborar una nota con los lineamientos dados por dicha Asesoría.

Aclara que la nota está pronta y esperando la firma de la Mesa; que apenas se la tenga pronta se la escaneará y enviará al Ministerio.

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES.

SR.DIRECTOR DR.ALZA: Señora Presidente: el lunes pasado se reunió la Comisión de Asuntos Laborales, asistiendo vía Zoom el Dr.Castello. Trabajamos en el desglose de las partidas que integran el convenio salarial. Nos falta aún cierta información; hicimos el pedido correspondiente, que vamos a enviar a Gerencia General para que nos lo aclare. En base a eso nos reuniremos nuevamente.

DATOS ESTADÍSTICOS EN PÁGINA WEB DE LA CAJA.

SR.DIRECTOR DR.ALZA: Estuve mirando los datos estadísticos en la página web de la Caja. En la parte de “Gestión”, donde aparecen datos del año 2021, faltan cuatro cuadros que sí figuran anteriormente: afiliados con declaración de no ejercicio por edad, sexo y profesión; afiliados con declaración de no ejercicio por categoría y profesión; afiliados activos por edad, sexo y profesión y afiliados activos por categoría y profesión -la Sociedad de Medicina Veterinaria, que hace un seguimiento de esto, fue la que me lo hizo notar.

El **Sr.Jefe de Secretaría** responde que así lo dispuso como jefe del área ya que esa información es procesada por este Departamento, pero en este momento no tiene mucha alternativa: o se elaboran las actas pendientes o se destina ese tiempo a trabajar en esos cuadros, tarea que requiere de un funcionario permanente del área abocado a ella.

Señala que, si se revisa la página, esa información se actualizaba mes a mes; ahora solo se actualiza semestralmente. Reitera que no es posible llevar a cabo esa tarea en estas condiciones. Por el contrario, si los señores Directores entienden que es necesario, se la hará, en detrimento de otras tareas.

Manifiesta que, una vez que el Área se ponga al día con estas, se retomará dicha tarea.

Recuerda al Cuerpo que al día de hoy hay algunos funcionarios en uso de licencia médica y que se encuentra pendiente la licencia anual de otros, por lo que el Departamento se verá aún más recargado de labor.

SR.DIRECTOR DR.ALZA: Entiendo que la prioridad hoy en día son las actas. Creo que en la medida de lo posible habría que hacerlo.

ACTUALIZACIÓN DE PERFILES POR COMPETENCIA.

SR.DIRECTOR DR.ALZA: Haciendo historia, recuerdo a los señores Directores que tiempo atrás el Dr.Abisab pidió información respecto a los perfiles por competencia, remitiendo la Gerencia de Recursos Humanos un archivo en el que figura esta información, con una versión que data del 28 de mayo de 2014. Quisiera saber si existe alguna versión posterior a esta ya que algunos datos no están actualizados. Si así es, pido se nos la remita.

El **Sr.Jefe de Secretaría** responde que averiguará acerca del tema y se lo hará saber a la mayor brevedad.

PROPUESTA DE COMPRA FRACCIÓN DE CAMPO EN ARÉVALO.

SR.DIRECTOR DR.ALZA: Quiero informarles que días atrás el Colegio de Veterinarios del Uruguay eligió mediante voto secreto sus primeras autoridades. En una reunión a la que asistí con ese motivo, me reencontré con un colega, dueño de un campo lindero a uno de propiedad de la Caja, en Cerro Largo. A su vez, este profesional mantiene relación con la empresa Forestal Oriental –tiene contrato de arrendamiento de extensiones de campo de la CJPPU a través de la Forestal- y además tiene negocios con esa firma –tiene forestado parte de su propio campo.

La firma Forestal Oriental ha decidido no sembrar madera allí ya que es un bajo, no se lo puede transitar y por lo tanto es imposible sacar la producción. En síntesis, este colega quisiera comprarlo –son 66 hectáreas. Por tal motivo desea contactarse con alguna autoridad de esta Institución para conversar y ver si hay –o no- interés de esta parte en vendérselo. De no haberlo, lo seguirá arrendando.

Traigo el tema a consideración del Cuerpo.

SR.DIRECTOR DR.LÓPEZ: ¿La Caja puede vender algo que tiene arrendado? Esa es mi pregunta.

SR.DIRECTOR DR.ALZA: El colega ya habló con Forestal Oriental. Quiso comprar esas hectáreas a la propia empresa, explicándoles ellos que se trata de un campo propiedad de la Caja; que lo tienen en arrendamiento. Reitero; es un campo que no les sirve, y no lo van a utilizar ya que no tienen las condiciones necesarias para sembrar madera.

Se me ocurrió pasarle la información al Sr.Gerente General para que este se ponga en contacto con el interesado y luego se analice la situación.

SRA.PRESIDENTE: Se procederá en ese sentido, señor Director.

SITUACIÓN ANTE PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN DE TEMA TRATADO EN SESIÓN DEL 4/8/22.

SR.DIRECTOR DR.ALZA: Tal como es sabido, no estuve en la sesión del pasado jueves 4 de agosto por estar con licencia médica, habiendo ocupado mi lugar la suplente Ing. Ghio.

Ante ello decidí pedir la reconsideración de un tema que se tratara en esa oportunidad bajo régimen de Comisión General. Lo pedí a la Sra.Presidente ayer miércoles, con la debida antelación, según lo establece nuestra normativa para esos casos. Ese día, al llegar a mi casa, recibo con sorpresa el llamado telefónico de una periodista preguntándome por la reconsideración que ese día pedí se fuera a tratar hoy jueves en Sala.

Sinceramente no entendía lo que me consultaba. Hizo referencia entonces a la Resolución de este Directorio de sesión pasada -4 de agosto- en la que se decidió que de aquí en más el Cr.Sánchez –lo nombró así- no participara más de las sesiones de Directorio salvo cuando se lo llamara para rendir sus informes o por alguna consulta en particular.

Ante esto le pregunté cómo se había enterado de mi pedido -mandé el mail a las 14 horas, la señora Presidenta lo reenvió más tarde, no tuve contacto con la prensa, no había hablado con nadie del tema. La periodista me respondió “usted no habla, pero otros Directores sí hablan con la prensa”. A esa respuesta le manifesté que si así era se comunicara con esos Directores; no conmigo. Le aclaré que los temas que debo discutir y tratar con el Directorio lo hago con el Directorio, no lo hago fuera.

Le reiteraré que por tanto no le comentaré nada del tema. Le pedí disculpas y terminó nuestra conversación. Le dije que me parecía por completo improcedente que algo que recién se había comunicado de mi parte a la Sra. Presidente ya hubiera salido a la luz.

Confieso que esa llamada me produjo un gran malestar, un gran pesar realmente. Rompe la confianza que tengo con este Cuerpo. Yo no actúo de esa manera, y me parece lamentable que haya ocurrido en este ámbito.

Quería dejarlo planteado aquí. Reitero mi sensación de gran malestar causado. Nada más.

SRA. PRESIDENTE: Manifiesto mi molestia, malestar y enojo por lo que apareció en la prensa. Se filtró algo que solamente ustedes sabían –la carta está en mi poder, nadie lo sabía, solo ustedes, ni siquiera Secretaría; nadie –el Dr. Alza me lo trae y yo lo reenvío. Les pido que, si tienen algo que decir, me lo digan en la cara. Quiero que quede expresa constancia en actas de mis palabras.

Me parece deplorable que entre seres humanos adultos todos –repito, adultos todos- suceda esto. La prensa no publica lo que publica porque lo inventa; “¿si se cambia la resolución es porque hubo acomodo”, como lo expresa la noticia? Yo jamás hablo con la prensa *off the record*. Doy la cara. Lo pueden constatar con todos los periodistas que me consultan; a todos les respondo que no puedo decir nada. Y no lo voy a decir. Es el compromiso que asumí.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ: Vamos a aclarar la situación. Eso en primer lugar. Yo nunca filtré información del Directorio a la prensa. Que hago mis audios para la gente que me eligió para estar en este lugar, sí; comento lo que propongo, lo que estamos negociando, lo que hacemos. Todo. Y no me debo a nadie salvo a mis votantes.

Me está mirando a mí, señora Presidente; me está acusando. Por eso me refiero a usted. Le aclaro, así como al Dr. Alza y al Dr. López que yo nada tuve que ver en esto; yo no filtré esa información. ¿Les queda claro? El compromiso que asumí lo cumplo y a rajatabla –aclaro que menciono al Dr. López porque lo cita la nota.

Es más; en una oportunidad en esta Sala se aprobó un informe que revelaba los montos que se pagaron a los jubilados durante años; se votó y al día siguiente ya estaba publicado en la prensa. Expresamente quien habla había pedido que eso no se publicara porque consideraba que era un mamarracho; e igualmente se hizo. Así que cada uno debe asumir su responsabilidad.

SRA. PRESIDENTE: Me estoy dirigiendo a todos. No a usted en particular, señor Director.

Agrego a lo antes dicho que no me manejo con trascendidos de prensa. Nada más.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Señora Presidente: me alegro de que se haya puesto este tema sobre la mesa. Me preocupaba que nadie hablara al respecto; que frente a un tema tan importante y grave como este, nadie hubiera dicho nada.

Vi traicionada mi confianza. No estoy hablando de la reconsideración del tema solicitada sino de que ante algo que se resolvió –yo me abstuve de votar, fui el único, y fundamenté por ello– no estando el acta aprobada, ya salió a la prensa. Me parece muy grave.

No solo eso, sino que además adelanta cosas que ni siquiera han ocurrido; adelanta cosas que van a pasar aquí. El artículo menciona que “...se va a reconsiderar en la sesión de mañana...”

Ni siquiera se ventilan cosas que ocurren aquí dentro, sino que se adelantan a los hechos.

Además, plantean un escenario de confabulación y hablan de que hay gente que tiene acuerdos hechos y que si la votación se revierte es porque se arregló anticipadamente.

Me enteré del planteo del Dr. Alza ayer cuando leí el mail –fue enviado sobre las 16 horas por la Sra. Presidente a los señores Directores. Nadie de Secretaría ni de ningún otro Servicio lo

sabía. Esto fue filtrado por un Director. Que cada quien se haga cargo. Nadie más estaba en conocimiento de esto.

Además –reitero- habla de posibles arreglos si esto se revirtiera. ¿De qué estamos hablando? No sé quién fue, pero si quiere, y es un poco hombre, que diga que se equivocó, que estuvo mal. Está mal; hay que decirlo.

En el mismo sentido, tenemos un grupo de Whatsapp entre los Directores, es un grupo informal para dar mayor agilidad a los asuntos. Debo decirles que salí del grupo; no voy a participar más en él. Solo participo en esos grupos si confío en la gente que lo integra. Solo de esa manera. De lo contrario, alguien escribe algo y cualquiera le hace captura de pantalla y ventila la información.

Por lo tanto, solicito que de aquí en adelante me pasen todas las comunicaciones formalmente de manera de que tengan trazabilidad y de saber cómo vinieron, quién las dijo, quién las escribe y quién se hace responsable. A esto no juego más. No está bien. No es de seres humanos educados hacer lo que se hizo –máxime consideraciones y futurismo de arreglos.

A mí nadie me llamó, nadie me habló de arreglos. Mi posición, tergiversada, sacada de contexto, es la única que se conoce porque fui el único que se abstuvo, dejando sentada la fundamentación de mi posición –así figura en la versión taquigráfica.

El motivo por el que el resto de los Directores decidió la no presencia del Sr. Gerente General en Sala en las sesiones no se hizo público; se hizo en régimen de Comisión General. Yo pedí expresamente que mi voto constara en actas, al igual que mi fundamentación, para que se supiera públicamente. No escondí la mano después de tirar la piedra.

Respecto al tema de fondo, veremos cómo sigue.

Ahora me interesa hablar de este episodio.

SR.DIRECTOR ARO.RODRÍGUEZ: Le pido disculpas, señora Presidente, por haberme dirigido a usted con cierta vehemencia. Pero me señaló con el dedo, y me sentí acusado; por eso lo hice. reitero: quiero que conste en actas que yo no filtro información –ustedes conocen los audios que suelo hacer y enviar a mi grupo; saben qué les comunico. Y además cumplo con el compromiso que asumí en este Directorio.

Nada más, señora Presidente.

SRA.PRESIDENTE: También pido disculpas, señor Director. Yo no lo acusé personalmente. Simplemente me siento muy afectada por este hecho, no es mi forma de ser y realmente no suelo proceder así.

SR.DIRECTOR CR.GONZÁLEZ: Estoy totalmente de acuerdo con lo expresado por el Dr.Alza; reitero lo que dije anteriormente en cuanto a que este tipo de actitudes de filtrar información no es acertado –este Director nunca lo ha hecho-, por una cuestión de códigos y porque verdaderamente no corresponde que ocurra en un grupo humano.

COMISIÓN TEMA PRÉSTAMOS.

SR.DIRECTOR CR.GONZÁLEZ: Respecto a la comisión que el Directorio me designara para integrar, relativa a los préstamos que se otorgan -y que integra también el Cr.Diego Lemus-, quiero informar que ya comenzamos a reunirnos, está funcionando y hemos ido solucionando los diferentes planteos presentados.

4)GERENCIA GENERAL

SRA.PRESIDENTE: Convocamos a Sala al Sr. Gerente General para que nos dé sus informes.

Ingresa a Sala el Gerente General Cr. Sánchez.

SR.GERENTE GENERAL CR.SÁNCHEZ: Buenas tardes a todos. Si les parece me van formulando las preguntas o consultas que tengan para hacerme.

CONSULTAS VARIAS.

SRA.PRESIDENTE: Tiene la palabra el Dr. Rodríguez.

SR.DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Le consulto, Sr.Gerente General, en qué está el tema de las empresas con beneficios para los afiliados. Si se ha avanzado algo al respecto.

SR.GERENTE GENERAL CR.SÁNCHEZ: Lo estuve viendo hace un instante. El llamado establece “hacer un llamado a oferentes por rubros para ofrecer beneficios a los afiliados de la Caja.” Este tema se planteó el 4 de agosto; al día siguiente mandé un mail al Cr. Rodrigo Echevarría para ponerlo en conocimiento.

Estas son las preguntas que él me hace y que yo les traslado a ustedes –algunas ya se las he respondido: ya que no se trata de un procedimiento de compras, y en virtud de lo actuado en el pasado, quién lo gestionaría. En este caso manifiesto que la Caja no tiene una estructura comercial. Claramente esto no es una compra. Hasta ahora se hacía con personal de Secretaría. No me parece adecuado que esta área tome esta tarea; con todo lo que tiene a cargo es suficiente.

Ante ello –se los expongo para saber si están de acuerdo- se me ocurrió plantearle a la Gerencia Administrativo-Contable y al Gerente de Afiliados –se trata de afiliados- conformar un grupo de trabajo que impulse este tema, aclarándole a este Cuerpo que no vamos a contar con una estructura sólida para trabajarlo.

En tal sentido propondría que se desarrolle un lugar en nuestra página web y se difunda en alguna revista especializada –sin necesidad de gastar dinero en publicaciones- para poner en conocimiento de la comunidad que la Caja, preocupada por atender inquietudes de sus afiliados, promueve el contacto con quienes quieran ofrecer servicios o productos con una bonificación o con beneficios tangibles que permitan explorar las posibilidades de un acuerdo. Algo similar y esperar al resultado.

Al mismo tiempo, crear una casilla de correo a la que se puedan dirigir a través de un link que aparezca en la propia web. Eso como puntapié inicial. Luego seguiremos mejorando.

Respecto a la interacción con la agencia de comunicación, informo que el Cr. Lemus está trabajando sobre la promoción de algunas cuestiones para los afiliados, en contacto con ella, por lo que en parte ya nos adelantamos en ese sentido.

Respecto a si se lo promociona de manera genérica o mencionando algún rubro que pueda resultar de interés especial, creo que lo importante es que tengamos la potestad de decidir y de verificar que sean beneficios tangibles. ¿Qué quiero decir con esto? Me parece que debemos priorizar la imagen de la Caja; dar la misma importancia que se le da al beneficio que se ofrece.

SR.DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: Estoy de acuerdo con eso. A su vez, propondría que todos los llamados que se realicen pasen previamente por Directorio.

SR.GERENTE GENERAL CR.SÁNCHEZ: De acuerdo. Entonces, vendrán al Cuerpo con el correspondiente informe de los Servicios.

SR.DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: El otro tema a consultarle es respecto a la auditoría de gestión.

El **Sr. Jefe de Secretaría** aclara que este tema fue tratado en sesión de Directorio de fecha 28 de julio, y ha sido cien por ciento cumplido.

SR.DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: Mi otra consulta tiene que ver con el tema de la ejecución de deudores.

SR.GERENTE GENERAL CR.SÁNCHEZ: Ahí hay un tema vinculado a la estructura de personal. En ese sentido se dieron las indicaciones pertinentes para que se concretara la contratación de pasantes a efectos de llevar adelante tareas de Procuraduría. Está en pleno proceso.

Se levantaron todos los antecedentes al respecto. Había varias opciones. Finalmente se decidió firmar un convenio con Udelar y con el Ministerio de Educación y Cultura como la alternativa más adecuada a las necesidades de la Caja, manteniéndose los contactos correspondientes para luego remitir los convenios para su posterior aprobación.

Hay un detalle importante a tener en cuenta y es tener una instancia con el gremio para ponerlo en conocimiento de esto. Informarle que se está en proceso de incorporar pasantes. Lo hago como sugerencia ya que en algún momento surgieron algunas reticencias. Creo que se justifica, que es necesario hacerlo, pero además es un buen gesto, una postura no confrontativa. Me parece positivo que se lo hiciera.

SRA.PRESIDENTE: Se los podría citar entonces para el próximo jueves 18 de agosto a las 13.30 horas, con la presencia del Sr.Gerente General.

SR.DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: Solicito se agregue este tema al orden del día de la próxima sesión. En este sentido, y con lo recientemente informado, voy a plantear la posibilidad de tercerizar el proceso para poder avanzar. Creo que queda claro que a este ritmo los Servicios han intentado ir por la línea que queremos; pero si no están los recursos, no se puede. Entonces es nuestra responsabilidad intentar otras posibilidades.

REPRESENTACIÓN DE LA CAJA PROFESIONAL TRIBUNAL DE APELACIONES. Res. N° 866/2022.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

PROPUESTA DE COMPRA FRACCIÓN DE CAMPO EN ARÉVALO.

SR.DIRECTOR DR.ALZA: Quisiera comentarle al Sr. Gerente General sobre lo ya expuesto por mí en Sala al inicio de la sesión respecto al interés manifiesto por un colega, dueño de un campo lindero con el arrendado a Forestal Oriental, de comprar –de darse las condiciones para ello- esa extensión de tierra –aproximadamente unas 66 hectáreas.

Tengo todos sus datos. Me gustaría hacérselos llegar, al igual que el contacto correspondiente, para que usted analice qué se puede hacer ante la propuesta, si es viable, si es conveniente para la Caja y también que se la eleve a consideración de los Servicios de la Institución para su estudio.

Le agradezco, señor Gerente.

Se acuerda encomendar al Sr. Gerente General de acuerdo al intercambio mantenido en Sala.

ASESOR DE SEGUROS.

SR.GERENTE GENERAL CR.SÁNCHEZ: Referente a otro asunto, deseo informar que junto con el Cr. Lemus –por el Departamento de Afiliados- nos reunimos con el ejecutivo en materia de seguros de la Caja, el Sr. Raúl Narancio, y con representantes de una compañía aseguradora –en este caso Sancor; la instancia se puede abrir a otras, lo aclaro. Luego de realizados algunos contactos telefónicos, se quería analizar la posibilidad de brindar cobertura en caso de enfermedad a los afiliados activos con declaración de ejercicio por un período menor a 30 días – esto surgió a raíz de un mandato planteado por el Dr. Rodríguez Andrada.

En esa reunión se proporcionaron los datos relativos a la cantidad de afiliados activos por categoría y rango etario y el monto de los sueldos fictos, con cálculos estimativos de subsidios por categoría, para tener un punto de partida de análisis.

Aclaro que se analizó no solo la cobertura en caso de enfermedad sino también para los casos de inactividad.

Les adelanto que para promover algo concreto se estimó entre los presentes en esa reunión –todos especialistas en la materia- que parece extremadamente difícil dar una cobertura de inactividad a los profesionales independientes. Lo que caracteriza a un seguro para que sea viable atender una contingencia es, justamente, que el hecho que desencadene el pago de dicha cobertura sea absolutamente objetivo. Dado que esto funciona con declaración jurada de ejercicio y no ejercicio, bastaría que la persona declare no ejercicio; pero depende de su voluntad, por lo que no se ve como posible lo de relacionarlo con un hecho objetivo –me refiero al caso de inactividad, es decir falta de trabajo.

En este caso no puede decidirlo la persona; debe tratarse de un hecho externo, sobreviniente –como dijimos, objetivo y que no dependa de su voluntad de no ejercer.

El seguro no cubre la voluntad de una persona de no trabajar.

Yo les estoy resumiendo, pero en realidad también analizamos los casos de los profesionales que tienen zafralidad –por ejemplo los que tienen feria judicial. De todas maneras, no hay seguro que cubra esa eventualidad.

SRA.PRESIDENTE: Tiene la palabra el Cr.González.

SR.DIRECTOR CR.GONZÁLEZ: Una consulta. El 23 de setiembre de 2021 mantuvimos una reunión con la Cámara de Emergencias Móviles para abordar el tema de seguro de enfermedad –figura en el Acta 223 de esa fecha. En ella se acordó que se elaboraría un informe –usted estaba de licencia, y encomendó a dos Gerentes que se encargaran del asunto y elaboraran un informe detallando las posibilidades en ese sentido.

Nosotros pedimos que se trajeran los antecedentes sobre el asunto. Me pregunto si lo que plantea usted ahora es nuevo, y me gustaría conocer la conclusión a la que se llegó en esa oportunidad a que refiero. El tema no se siguió.

SR.GERENTE GENERAL CR.SÁNCHEZ: No estoy diciendo que no sea buena la conclusión respecto a la cobertura de la contingencia de enfermedad. Pienso que lo que aparentemente no es viable es la cobertura de algo que no resulta una contingencia; es la voluntad de la persona.

Pedí los antecedentes a los Servicios; no me los acercaron, pero lo voy a consultar.

En lo que refiere a la cobertura por enfermedad, en primer lugar, se planteó la situación. La Caja no tiene prevista la cobertura de ninguna contingencia de ningún subsidio para casos de enfermedad por menos de 30 días. Ya lo sabemos; hace poco tiempo se resolvió a través de Rentas Generales, pero no a costo de la Caja ni de un tercero.

Solo se plantearon 17 casos menores a 30 días. Ocurrió en época de pandemia. En las reuniones que se mantuvieron con el Ministerio de Trabajo para llegar -dentro del marco conceptual de cobertura de la Caja- a que se brindara la cobertura, con la diferencia de que la Ley determina que la Caja cubre con subsidios períodos mayores a 30 días, y en este caso se dio cobertura por un plazo menor. Eso es lo que puedo presentar como antecedente.

Las conversaciones preliminares plantearon este escenario como punto de partida. Lo explicamos. Se manejó la posibilidad de una cobertura dentro de los primeros 30 días y otra complementaria utilizando el criterio de que, si se otorga una partida determinada, si la Caja no da nada sea entera y si la Caja da algo, esa partida disminuya.

Aclaro que fue una reunión inicial en torno a este asunto. Ellos se llevaron toda la información, la analizarán y elaborarán una propuesta que luego presentarán al Directorio.

Les anticipo que se plantearon algunas preguntas –se las traslado para que estén al tanto. La primera, quién va a pagar. Es claramente diferente para la aseguradora plantear esto para un universo completo, con toda la masa crítica cubierta, que si se hace en forma alternativa voluntaria para todos aquellos profesionales que, atraídos por algo que se presenta como una ventaja que da la Caja, pudieran adherir. Esto se basa en cálculos actuariales, por lo que va a ser muy distinto el costo de cobertura individual en un caso y en otro. Además, habrá razones que puedan impedir la concreción si no se llega a una masa asegurada mínima inicial –es obvio que así sea; son compañías aseguradoras y si no tienen una masa crítica suficiente en la que diluir el riesgo, no lo asumen.

Quedamos en contacto directo con la otra parte; les pedimos a los representantes de la firma que con la mayor celeridad posible nos acerquen su propuesta.

Tanto el Cr. Lemus como quien habla estamos a disposición de ustedes para proporcionarles los datos que necesiten.

SR.DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: Creo que esto es muy importante; de lograrlo sería un cambio muy positivo y radical para todos los afiliados de la Caja.

Considero que, en principio, el escenario ideal sería que la Institución sea la que aporte en beneficio de todos sus afiliados. Luego se verá cómo y por qué y si es viable. Pero ese sería el escenario ideal como punto de partida a este tema.

SRA.PRESIDENTE: Tiene la palabra el Dr.López.

SR.DIRECTOR DR.LÓPEZ: Desde mi punto de vista esto debe ser voluntario –entiendo la posición del Sr.Gerente General, es correcto lo que plantea. No sé si la Caja tiene la potestad de obligar a alguien a tener un derecho de salud. Cada uno tiene el derecho de decidir lo que quiere. Es un hecho voluntario.

SR.DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: Perdón; una interrupción. Lo que estoy diciendo es que esa cobertura la pague la Caja; no que sea obligatorio para los afiliados. Hago la aclaración por si no se me entendió lo que expresé.

SR.DIRECTOR DR.LÓPEZ: Siguiendo con mi alocución, en segundo lugar no estoy de acuerdo con que lo pague la Caja; es una erogación enorme. En otra oportunidad, en otro contexto, quizá hubiera estado de acuerdo. Pero no en este momento.

Entiendo el valor agregado de lo que plantea el Dr. Rodríguez y de lo bueno que sería contar con esto –desde el punto de vista del marketing, el hecho de sentir que la Caja es propia, entiendo todas esas razones-, pero no sé si ahora tenemos los fondos suficientes para cubrirlo.

No creo que sea el momento oportuno para dar una cobertura de salud a todos nuestros afiliados.

SR.DIRECTOR DR. ALZA: Estoy escuchando atentamente al Cr.Sánchez. Se trata de conversaciones, se están manejando posibilidades y diagramando lo que se puede hacer en este tema. Considero que hay que manejar las dos alternativas; una, que sea individual y otra en la que pague todo la Institución. Presentar esas dos posibilidades; las analizaremos y tomaremos decisión en tal sentido –quizá decidimos de aquí a un año y sean otras las condiciones.

Me parece correcto que se presenten las alternativas; en base a eso se analizará y tomará decisión.

SR.DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: Estoy de acuerdo con lo que expresa el Dr.Alza. Me queda claro que todos vemos esto como algo muy positivo. Entiendo también la opinión de algunos Directores en cuanto a la oportunidad. Pero la oportunidad se genera.

Por ejemplo, si me consultan como afiliado, en el caso de pagar todo la Caja, este efecto puede ser tan positivo para todos nuestros afiliados que desde el punto de vista de la ecuación de gestión nos serviría vender –hasta por un precio menor al real- el cine, el parking y demás y “cambiar” –entre comillas- una unidad de negocios por otra.

Una de las infinitas posibilidades que pueden surgir.

SR.GERENTE GENERAL CR.SÁNCHEZ: Aclaro que yo no esperaba se me respondiera; simplemente planteé la pregunta que se me formuló, ante lo que respondí -aunque aún no hay acuerdo- que plantearan las dos alternativas.

REUNIÓN CON REPRESENTANTE DE EMBAJADA BRITÁNICA. Res. N° 867/2022.

SR.GERENTE GENERAL CR.SÁNCHEZ: Dentro de los asuntos encomendados a la Gerencia General para esta semana, se mantuvieron dos reuniones –incorporé a las mismas al Gerente del área correspondiente para que me acompañara.

En primer lugar, recibimos a un representante de la Embajada británica, que vino a explorar la posibilidad de que la Caja estuviera interesada en promover, difundir y hasta participar en algo que se desarrolla a partir de fondos provistos por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino Unido, que paga cursos de posgrados y maestrías allí. Estos son a elección del profesional universitario que desee hacerlo, con un altísimo valor económico. Se les paga todo: el pasaje, la universidad –también es a elección-, la manutención y todo lo que esté implícito.

Entienden que es interesante que la Caja lo analice. Les adelanté que es algo que la Institución intenta promover, en aras de encontrar un beneficio para sus afiliados, y les manifesté que habría apoyo de parte de este Directorio para establecer los mecanismos de difusión de esta política en la página web y en nuestras charlas informativas; tenemos todas las acciones previstas en ese sentido. Me refiero no solo a información en nuestra página sino también a la creación de un link y a la difusión explícita. Realmente es muy interesante.

Si el Cuerpo me avala se puede seguir avanzando en este asunto.

Por otra parte, el Cr. Lemus va a contactar a la agencia de comunicación para que colabore en esta tarea. Es bueno que la Caja saque un buen rédito en imagen de su preocupación –que es real- por hacer conocer este tipo de hechos y promoverlos.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Sería muy bueno que la Caja mantuviera contacto directo con la organización AUCID –Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional y Desarrollo-, programa del Gobierno Nacional a través del que se otorgan becas completamente pagas. Es muy bueno –tuve la suerte de ser beneficiario en dos oportunidades. Quizá se podría firmar algún convenio en este sentido. Estas becas cubren todas las profesiones, y no está muy difundido entre los profesionales. Lo planteo como posibilidad.

SR. GERENTE GENERAL CR. SÁNCHEZ: Un detalle que no mencioné es que la Embajada británica busca patrocinadores que aporten una beca anual; el valor es de 50 mil euros aproximadamente. Les expliqué que en el contexto actual de la Caja es muy difícil hacerlo, pero que de todas maneras se avanzará en ese aspecto.

SRA. PRESIDENTE: Creo que deberíamos considerar entonces la implementación y difusión del programa de becas para profesionales universitarios que ofrece la Embajada británica y asimismo mantener el espíritu de colaboración con dicho organismo.
Se pasa a votar.

Visto: el programa de becas ofrecido a profesionales universitarios por la Embajada de Gran Bretaña.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Avalar lo actuado.
2. Encomendar aprobar la propuesta de participación y la eventual firma del convenio.

REUNIÓN CON INEFOP. Res. N° 868/2022.

SR. GERENTE GENERAL CR. SÁNCHEZ: Por último, les informo que ayer miércoles me reuní -junto al Gerente de la División Administrativo-Contable- con dos representantes de Inefop –el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional- , quienes nos hicieron una breve presentación de lo que ofrecen. El cometido es similar pero por un monto y con un concepto diferente a lo que acabo de plantear. Inefop no promueve lo equiparable a una beca pero sí solventar un porcentaje de los cursos que realicen personas o empresas, vinculados a la actividad que llevan adelante –puede cubrir hasta un 50 por ciento. Lo pueden pedir individuos o empresas –en este caso la Caja- para que sus funcionarios accedan a cursos de capacitación.

En el caso de profesionales independientes, normalmente el costo de cobertura que asignan es de un 50 por ciento para el caso de cursos de hasta mil dólares por año. No dan beneficios para realizar posgrados ni maestrías pero sí para módulos -el interesado manifiesta su interés en hacer determinado curso, lo solicita, este o la entidad que representa lo paga y luego el Instituto hace el reintegro. Así es como funciona.

Este programa se le puede ofrecer tanto al personal universitario –se pueden elegir las materias a cursar- como también a los funcionarios. Recalco que en este último caso no se trata de cursos que el funcionario desee realizar sino aquellos que la Caja entienda son necesarios para el desarrollo y la mejora de los servicios. En ese caso Inefop reintegra el 30 por ciento del valor total –este porcentaje se aplica cuando se trata de mayor cantidad de interesados.

Este sería el resumen de lo avanzado en este aspecto, sobre lo que se continuará de contar con el aval del Directorio.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Sería interesante invitar a Sala a representantes de la Embajada británica y a representantes de Inefop, intercambiar con ellos y firmar algún convenio.

SR.GERENTE GENERAL CR.SÁNCHEZ: En ninguno de los dos casos es necesario firmar un convenio. De todas formas se puede implementar algo similar.

Les agrego, además, que esta posibilidad fue manejada también como forma de publicitar y difundir aspectos positivos entre nuestros afiliados.

Visto: La propuesta presentada por Inefop.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Avalar lo actuado.

2. Encomendar aprobar la propuesta de participación y la eventual firma del convenio.

INFORME SOBRE CONSULTAS.

SR.GERENTE GENERAL CR.SÁNCHEZ: Paso a informar ahora sobre algunos otros temas sobre los que ustedes me han consultado.

1) Llamado a técnico médico. Con un 75 por ciento de avance. La última actualización se hizo el 9 de agosto. El 8 de agosto se realizó la prueba, de acuerdo a lo previsto, con nueve concursantes. Se está en la etapa de corrección y se tiene previsto hacer entrevistas entre jueves y viernes.

2) Llamado a asesor en materia laboral. Les recuerdo que tiene un avance de un 90 por ciento. Pasó por la Comisión de Adquisiciones, se presentaron tres postulantes, la Mesa de Directorio y Gerencia General se reunieron, y se estaba a la espera de la decisión de Directorio. Ahora se está esperando la respuesta del Ministerio de Trabajo –fue remitido allí en atención al Artículo 8° de la Ley.

3) Solicitudes de programación del año 2018. Esto fue pedido por el Dr. Long. Está en curso, con un avance del 90 por ciento. La última actualización data del 4 de agosto. Se realizó la programación por parte de Informática; es decir que el tema ya se abordó. Independientemente de eso se pidió un informe, que se está elaborando. Se pasó a validación de usuarios y está en etapa de testeo en el área correspondiente desde el pasado 3 de agosto.

Si no me piden más detalles, doy el tema por terminado.

SR.DIRECTOR DR.LONG: Para mí es correcto, Contador.

SR.GERENTE GENERAL CR.SÁNCHEZ: Lo doy por concluido, entonces.

4) Se encomendó a los Servicios el análisis de impacto con la incorporación de profesionales universitarios que se desempeñen de forma dependiente o como empresas unipersonales. Esto, a pedido del Arq. Rodríguez. El tema está en curso, tiene un 75 por ciento de avance. El 9 de agosto se recibieron de parte de Secretaría las modificaciones al llamado realizado, por lo que se va a proceder a introducirlas y a hacer la correspondiente invitación.

5) Llamado a técnico abogado. Tiene un 90 por ciento de avance. Culminó la etapa de entrevistas, están coordinadas las pruebas sicotécnicas grupales para hoy jueves -hay siete postulantes habilitados- y las individuales serán hasta el 19 de agosto. Se prevé recibir informe entre el 25 y el 29 de este mes.

6) Respuesta técnica a comparecencia de profesionales ante la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Representantes. Se identificaron los puntos sobre los que correspondía dar información técnica. El pasado 4 de agosto Asesoría Económica Actuarial elevó el formato del informe con los puntos de su responsabilidad al resto de las Gerencias, faltando solo dos para completar los ítems.

7) Informe sobre participación remota en sesiones de Directorio. Si quieren lo podemos resolver. Hay un proyecto de resolución, que puede leerse.

SRA. PRESIDENTE: informa que este punto se tratará al final del orden del día de hoy).

SR.GERENTE GENERAL CR.SÁNCHEZ: 8) Por último, respecto a la habilitación de Bomberos del edificio sede, hay un informe del 9 de agosto constatando su vigencia, que obra en poder de Secretaría.

Es todo cuanto tengo para informar.

SRA.PRESIDENTE: Agradecemos su comparecencia, Cr. Sánchez.

Se retira de Sala el Cr. Sánchez.

5) **GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS**

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE AFILIADOS DEL 29.07.2022 AL 04.08.2022. Rep. N° 331/2022. Res. N° 869/2022.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 29.06.2022 al 04.08.2022.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 29.07.2022 al 04.08.2022.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

6) **ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN**

INFORME. PAUTAS PARA LA GESTIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIEROS. Rep. N° 332/2022. Res. N° 870/2022.

SRA.PRESIDENTE: Sugiero tomar conocimiento del tema

Visto: El informe de Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión detallando las inversiones realizadas por Caja Profesional desde el 1/12/2021 al 31/7/ 2022.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

7) **ASUNTOS VARIOS**

FONDO DE SOLIDARIDAD. INFORME DE DELEGADO. Rep. N° 332/2022. Res. N° 871/2022.

SRA.PRESIDENTE: Tiene la palabra el Arq.Rodríguez.

SR.DIRECTOR ARQ.RODRÍGUEZ: En primer lugar, debo informar que el orden del día de las sesiones del Fondo de Solidaridad suele ser vastísimo. Lleva tanta horas como los de este Directorio –este último se los hice llegar a todos ustedes.

Hay un variado listado de temas en lo que les entregué. Por ejemplo: Asuntos Varios, una planilla de recaudación a junio de este año –con muchísimos datos-, cursos de capacitación para los funcionarios.

Entre los puntos tratados en la última reunión aparece un reclamo laboral del ex Gerente General, a quien no se le renovó el contrato. Se trataba de un contrato a término, en el que se establecía que el mismo no iba a reclamar nada; sin embargo, así lo hizo. El contrato ya terminó; no se lo despidió. Se le redujeron los montos y ahora correspondía renovarlo o no –yo me abstuve de votar, fui el único.

Aparecen reclamos por lucro cesante y otros aspectos más –creo que Ferrere es el mejor estudio y con la oferta menos onerosa. A tal efecto la Mesa se reunió con el Gerente del área y se hizo el informe correspondiente, siendo aprobado por mayoría.

Actualmente hay un llamado interno a Gerente General –el Fondo de Solidaridad tienen 40 funcionarios, cuatro Gerentes y un Gerente General. Habría, por tanto, una serie de movimientos internos que disminuirían el costo en este sentido; quien está como Gerente pasa a ocupar el cargo de Gerente General, con menor remuneración. Quien lo seguiría en el cargo pasa al cargo de Jefe, con todo un corrimiento de personal que resulta más económico para la Institución. Eso está en marcha, habiéndose aprobado por mayoría.

A todo lo mencionado se trató un informe integral de becas 2022 –discriminado- y un análisis de proceso de otorgamiento de becas. El Gerente de cada departamento explicó ese proceso; realmente muy interesante.

Por último, se trató la contratación de un sistema informático para este plan de becas –pedimos –junto al representante de UTU- que este tema fuera postergado. Hay dos propuestas: los Servicios quieren un sistema abierto, que no quede vinculado a una sola empresa como proveedora, mientras que el Ministerio de Educación y Cultura propone un sistema cerrado. De ahí nuestra solicitud de postergación. Personalmente creo que se debe optar por el primero.

Próximamente les traeré un informe detallado del asunto.

Es todo cuanto debo informar.

SRA.PRESIDENTE: Sugiero tomar conocimiento.

Por otra parte, aclaro que este punto relativo al reporte del señor Delegado ya quedará incorporado al orden del día de cada sesión, independientemente de que haya o no informe para dar al respecto.

Visto: el informe presentado por el Arq. Rodríguez Sanguinetti con relación a las actividades desarrolladas por el Fondo de Solidaridad.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DISPUESTA POR R/D 02.06.2022. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PLAZO DE INSTRUCCIÓN. Rep. N° 333/2022. Res. N° 872/2022.

SRA.PRESIDENTE: En lo que refiere a este punto, la Dra.Natalia Gomensoro solicita prórroga para expedirse en torno a este tema ya que aún no ha recibido la información necesaria.

SR.DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: Señora Presidente: creo 60 días es mucho tiempo, desde el punto de vista de la gestión. Le estamos pagando a una persona para que cumpla con una tarea y no lo ha hecho. Eso es gestión. Entiendo que la Dra.Gomensoro no pueda expedirse por no tener los insumos necesarios, pero exijámosle a quien debe cumplir.

SRA.PRESIDENTE: Tiene la palabra el Cr.González.

SR.DIRECTOR CR.GONZÁLEZ: Más allá de lo que corresponde cumplir, algo que mencionó el Dr.Rodríguez -y que me parece muy interesante-, es que en este caso se debió contratar a un experto informático. Tal vez no se ha hecho hincapié en que este cumpliera con el informe en los plazos establecidos. Ahora ya se lo contrató, pero quizá antes de hacerlo se debería averiguar qué plazos se establecen para cumplir con tal o cual función.

SRA.PRESIDENTE: Tiene la palabra el Dr.Rodríguez Andrada.

SR.DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: Destaco las expresiones del Cr.González. Por otra parte, mi idea no es limitar el tiempo de la abogada que está a cargo de la investigación. El tema es que ella pide más tiempo porque no le fue provista la información. Si el control no se hizo, ya está. Esto debe servir para activar los mecanismos de contralor correspondientes.

Sugiero notificar al señor Gerente General de lo acontecido y que, de aquí en más, cada vez que se haga un llamado de esta índole, se establezcan plazos limitados –creo que este Directorio pidió el informe con carácter urgente, no lo recuerdo con exactitud.

Por otra parte, es común que pase en grandes organizaciones, pero el tiempo pasa y los plazos se extienden cada vez más.

SRA.PRESIDENTE: Ponemos a consideración, entonces, otorgar a la Dra. Gomensoro una prórroga de 60 días como máximo para expedirse sobre esta investigación a ella encomendada.

Visto: Que por R/D de fecha 02.06.2022 se dispuso una investigación administrativa sobre hechos vinculados a posible quiebre de confidencialidad en la Institución;

Considerando: 1. Que en la misma resolución también se autorizó la contratación de asesoramiento técnico externo especializado en materia informática.
2. Que estando por cumplirse el plazo de instrucción de 60 días contados desde la debida notificación a la instructora designada, ésta no cuenta aún con las conclusiones técnicas de la asesoría informática externa;

Atento: A lo previsto en el art. 212 del decreto N° 500/991.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Autorizar la prórroga del plazo de instrucción por el máximo reglamentario de 60 días, contados a partir de la fecha, según lo petitionado por la instructora Dra. Natalia Gomensoro.

DESAYUNO DE TRABAJO CON LOS SEÑORES PERIODISTAS. Res. N° 873/2022.

SRA.PRESIDENTE: Tengo algunas propuestas de catering para ofrecer el día del desayuno de trabajo con los medios de comunicación, que luego compartiré con los señores Directores.

Proponemos realizarlo el próximo viernes 19 de agosto de 9 a 11 horas, en la sede de la Institución, y de acuerdo a los detalles que al respecto hemos venido conversando.

Visto: La instancia programada con periodistas de los distintos medios de prensa.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Celebrar el desayuno de trabajo con los representantes de los distintos medios de comunicación, el próximo viernes 19 de agosto de 9 a 11 horas, en la sede de la Institución.

Los Sres. Directores Dr. Long y Dr. López se abstienen de votar la presente resolución.

SRA.PRESIDENTE: Tiene la palabra el Dr. López.

SR.DIRECTOR DR.LÓPEZ: Señora Presidente: fundamento mi voto en el sentido de que entiendo que no es esta la oportunidad de tener esa instancia.

SRA.PRESIDENTE: Tiene la palabra el Dr. Long.

SR.DIRECTOR DR.LONG: Me abstengo de votar, por los mismos motivos que acaba de expresar el Dr. López.

SRA.PRESIDENTE: Pasamos a considerar el tema presentado hoy a comienzo de la sesión por el Dr.Alza.

SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN RESOLUCIÓN “PARTICIPACIÓN DEL GERENTE GENERAL EN SESIONES DE DIRECTORIO” DE FECHA 04.08.2022. Res. N° 874/2022.

SRA.PRESIDENTE: Retomamos la consideración del asunto planteado por el Dr. Alza al comienzo de la sesión, respecto a la reconsideración de un tema tratado en sesión de fecha 4 de agosto pasado, bajo régimen de Comisión General y la posterior filtración de la información en la prensa.

El **Sr.Jefe de Secretaría** –ante la consulta de varios señores Directores-, lee los Artículos 32 y 33 del Reglamento de Directorio: “*De la reconsideración. Artículo 32. Las resoluciones del Directorio podrán ser reconsideradas por moción fundada de cualquiera de sus miembros. El pedido de reconsideración deberá votarse sin discusión cuando el asunto hubiera sido resuelto en la misma sesión. La reconsideración podrá ser también propuesta y tratada en la sesión ordinaria siguiente a aquella en que se tomó resolución. En este caso quien la solicite deberá ponerlo en conocimiento del Presidente, en forma verbal o escrita 24 horas, por lo menos, antes de la sesión. El Presidente lo hará saber de inmediato a los demás Directores. Artículo 33. La reconsideración será acordada por mayoría de presentes, pero para dejar sin efecto o modificar la resolución de la misma sesión se requerirá por lo menos la misma mayoría con que se votó la resolución reconsiderada. Para dejar sin efecto o modificar una resolución adoptada en sesión anterior se requerirá igual mayoría que en el anterior de la mayoría absoluta el Directorio, según sea el quorum en dicha sesión.*”

SRA.PRESIDENTE: Se pone a consideración, entonces.

Visto: El pedido de reconsideración de tema tratado en sesión del 4 de agosto en Comisión General realizado por el Dr. Alza.

Se resuelve (Mayoría de 4 votos afirmativos, 3 negativos): Reconsiderar el asunto.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores: Cra. Romero, Dr. Alza, Cr. González y Dr. López; lo han hecho negativamente el Dr. Long, el Dr. Rodríguez Andrada y el Arq. Rodríguez.

PARTICIPACIÓN DEL GERENTE GENERAL EN SESIONES DE DIRECTORIO. Res. N° 875/2022.

SRA.PRESIDENTE: Tiene la palabra el Dr.Alza.

SR.DIRECTOR DR.ALZA: Como todos sabrán, el pasado jueves 4 de agosto no asistí a la sesión de Directorio por estar con licencia médica. Me suplió en esa instancia la Ing. Ghio, con quien intercambié algunas ideas respecto al tema tratado en régimen de Comisión General. Es así que luego de hacer un análisis, decidí pedir la reconsideración del punto. Así es que el 10 de agosto, 24 horas antes de la sesión de hoy, envié la nota a la señora Presidente, reenviándosela ella al resto del Cuerpo.

Quisiera que se escucharan los lineamientos que tracé sobre el asunto y luego proceder a votar el punto en sí.

He repasado el objetivo del cargo de Gerente General, las actividades principales y específicas, tomando en cuenta las bases para la convocatoria de selección de un Gerente General y los perfiles por competencia que nos fueron entregados a todos los Directores en alguna oportunidad. En base a ello se me generan ciertas dudas, que queremos dejar de manifiesto para que todos podamos aportar al respecto.

¿Cómo queremos que el funcionario en quien recae la Gerencia General tenga cabal conocimiento del pensamiento del Directorio si no es partícipe de las sesiones?

¿Queremos que este funcionario transmita a la Directiva de un órgano que no lo deja participar en forma correcta?

¿Cómo nos asesora en los temas frente a los que debemos tomar decisión si no participa y nos asesora en el momento del intercambio de opiniones?

Cada vez que necesitemos su opinión, ¿debemos replantear el tema para que él, al ingresar, tome el asunto de cero y dupliquemos el tiempo de intercambio?; ¿de qué eficiencia y eficacia hablamos en nuestra labor?

El asesoramiento de la Gerencia General y su experiencia es de suma utilidad para el Directorio –y para este en particular.

El hecho de conocer la historia de cada punto y poder transmitir los pros y los contras de cada uno, con una visión externa al Cuerpo, es de suma importancia para la toma de decisión de los Directores.

Por otro lado, siento que le estamos recortando la información.

El proceso de toma de decisión no lo tiene, no lo escucha, por lo que la comprensión del tema quizá no sea la correcta y su transmisión al resto del equipo tampoco lo sea.

Limitamos su espacio de contacto con la Dirección del Instituto cuando, dentro de los objetivos del cargo y de las sus actividades general y específicas, se establece que está en continuo contacto con ella.

Limitamos su normal desarrollo de las actividades que le solicitamos de acuerdo a los objetivos del cargo.

En base a todo esto es que he reconsiderado mi posición, intentando ser coherente con lo sostenido en el pasado en el sentido de que el Gerente General esté presente en Sala en las sesiones del Directorio.

Les agradezco que hayan escuchado mi planteo, y agradezco también la posibilidad de transmitirlo en este seno.

SRA.PRESIDENTE: Tiene la palabra el Dr.Rodríguez Andrada.

SR.DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: Señora Presidente: algunas puntualizaciones que deseo dejar sentadas expresamente en actas.

El Directorio de la Caja Profesional tiene una integración definida por ley. En dicha integración no está prevista –claramente- la figura del Gerente General.

Para que un funcionario o asesor forme parte de las sesiones del Directorio en esa calidad, y no como Director, éste -en forma fundada y no discrecional- debe motivar o fundamentar la invitación hecha a esa persona, estableciendo a su vez sus límites -se trata de un asesor.

La permanencia indefinida de funcionarios no asesores en Sala atenta contra el normal funcionamiento del Directorio previsto en la ley, forzando a veces a comisiones generales –que deberían hacerse de forma excepcional y no rutinaria- y por tanto no ajustándose a Derecho.

El Directorio es una mesa política de toma de decisiones. Considerando los puntos que el Dr. Alza expuso, estoy en pleno derecho de pedir los asesores que entiendo necesario me acompañen en la sesión. Siguiendo ese mismo criterio, podría pedir que varios asesores me acompañaran; tendría todo el derecho de hacerlo.

¿Se entiende la función que cumple el señor Gerente General? –insisto y reitero que, en mi opinión, lo hace muy bien. En caso de que algún Director, en el curso de la sesión, tenga alguna duda técnica o de conocimiento a la hora de tomar una decisión, se lo llama a él o se llama a cualquier otro Gerente o asesor -de lo contrario, haríamos sesiones plenarias, con todo el equipo de jefes de Servicio que tenemos, como expertos en su área respectiva.

Considero que esto no va ni en contra ni a favor de nadie. Mejor dicho, va a favor del Directorio, con el fin de que logre desarrollar su función política de tomar decisiones de manera más fluida y dinámica. En caso de dudas, hace la correspondiente consulta.

Nada más, señora Presidente.

SRA.PRESIDENTE: Quiero dejar sentado –ya que en sesión del jueves pasado no se labró acta sobre este asunto, y en el documento solo aparece la resolución tomada, como corresponde- que considero importante que el Gerente General participe de las sesiones de Directorio; me da tranquilidad que así ocurra ya que, entre otras cosas, conoce a cabalidad el Instituto. Debo aclarar, por consiguiente, que mi voto afirmativo en aquella oportunidad no se debió a que particularmente no considere que el Gerente General representa una figura relevante para el buen desarrollo de la tarea de este Cuerpo.

Deseo manifestar que fueron los episodios de intercambio fuera de tono ocurridos entre su persona y algunos directores (que se han reiterado en anteriores sesiones) lo que me llevó a tomar esa decisión. En anteriores oportunidades le solicité al Gerente General que limitara su participación a las preguntas de los directores; lo único que pretendía de su parte era que reconociera mi solicitud, considerando -a su vez- que la decisión referida a su participación en las sesiones, la debía tomar el Directorio. En base a esos hechos puntuales es que tomé la postura por ustedes conocida.

Tiene la palabra el Cr. González.

SR.DIRECTOR CR.GONZÁLEZ: Entiendo que debemos respaldar la posición de la Sra. Presidente en el sentido de que ella advirtió verbalmente al Sr. Gerente sobre lo que habíamos conversado y decidido en este seno, y esto fue negado de su parte. No me parece correcto que niegue algo que la Cra. Romero –tal como nos había informado- le había manifestado.

Considero que este hecho es un valor agregado negativo que refuerza la posición que asumí en la sesión pasada.

SRA.PRESIDENTE: Tiene la palabra el Dr. Long.

SR.DIRECTOR DR.LONG: Señora Presidente: respaldo y adhiero a sus fundamentaciones. No me parece un suceso nuevo, pero es parte de la experiencia de este Directorio, si bien reconozco no la mejor. Por eso la acompaño.

Agrego además que en esa Comisión General se hablaron de muchas cosas –entre ellas que el Sr. Gerente General era partícipe de algunos actos que este Directorio entendió no eran oportunos y -sin llegar a decir que nos hizo plantear a todos nosotros la credibilidad y confianza depositadas en él-, además del episodio que relató la Cra. Romero, hay otros -que no constan en

actas ya que fueron tratados en Comisión General- que llevaron a que tomáramos esa resolución, que volveré a acompañar hoy.
Gracias.

SRA.PRESIDENTE: Tiene la palabra el Dr.Rodríguez Andrada.

SR.DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: Efectivamente constatamos que el Gerente General, en varias oportunidades, manifestó que nunca se le había transmitido algo que sí se le había comunicado desde este Cuerpo a través de la Sra. Presidente –de ello hay constancia en las versiones taquigráficas. Quiero, entonces, que quede debida constancia que ella, efectivamente, cumplió con la voluntad del órgano máximo de esta Institución, este Directorio, comunicándole al Gerente General lo resuelto. Creo que es un hecho objetivo muy importante digno de ser plasmado en actas.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE: Por ese motivo pedí expresamente que quedara registrado en la versión taquigráfica ya que es la razón que me llevó a tomar tal decisión.

Al tratarse de una reconsideración, debemos pasar a votar, entonces, la moción presentada en la sesión anterior.

El **Sr. Jefe de Secretaría** lee la resolución de fecha 4.8.22: *“Asimismo este Cuerpo resolvió por mayoría de 6 votos afirmativos y 1 abstención que a partir de la fecha el Directorio sesionará exclusivamente con la presencia de la Sra. Taquígrafa y del Sr. Jefe de Secretaría, convocándose al Sr. Gerente General Cr. Sánchez al momento de tratar los asuntos relativos a “Gerencia General” o cuando se requiera su presencia en Sala por algún otro motivo especial.”*

SRA. PRESIDENTE: Se pasa a votar.

Se resuelve (Mayoría de 5 votos afirmativos, 1 voto negativo y 1 abstención): que a partir de la sesión del 4/8/2022 el Directorio sesionará exclusivamente con la presencia de la Sra. Taquígrafa y del Sr. Jefe de Secretaría, convocándose al Sr. Gerente General Cr. Sánchez al momento de tratar los asuntos relativos a “Gerencia General” o cuando se requiera su presencia en Sala por algún otro motivo especial.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores Cra. Romero, Cr. González, Arq. Rodríguez, Dr. Long, Dr. Rodríguez Andrada, votando negativamente el Dr. Alza y absteniéndose el Dr. López.

Tiene la palabra para hacer su fundamentación el Dr. López.

SR.DIRECTOR DR.LÓPEZ: Señora Presidente: tal como lo fundamentara en esa oportunidad, reitero que no considero que la presencia en Sala del Gerente General sea una distorsión para este Cuerpo.

En segundo lugar, en varias resoluciones se establece “encomendar al Gerente General” tal cuestión, “según comentarios vertidos en Sala”. Hoy mismo se resolvió algo parecido. Me parece que de esta forma resultará algo difícil de instrumentar si él no participa de la sesión.

En tercer lugar, desde el punto de vista de la gestión, considero radicalmente que es la antítesis de ello –que el Gerente de una empresa no participe de las sesiones de su órgano máximo no me parece adecuado.

Por otra parte, leí en una nota de prensa publicada hoy que el Gerente General es el “octavo Director”. No estoy de acuerdo con ello ni tampoco con lo que le expresaron al periodista. Yo tengo claro quiénes son las jerarquías y tengo claro cuál es mi situación cuando debo marcarle al Gerente que soy su jerarca. Si no me tengo fe, debo dedicarme a otra actividad –el jerarca soy yo; él es el Gerente. Yo lo tengo claro. No sé los demás Directores –si no entienden que son su jerarca y si lo consideran el “octavo Director”, me preocupa demasiado.

SRA.PRESIDENTE: Tiene la palabra el Arq. Rodríguez.

SR.DIRECTOR ARO.RODRÍGUEZ: Como dice el Dr. Long, en esa sesión se expresaron muchos argumentos –no quedaron registrados en la versión taquigráfica por tratarse de una Comisión General.

Debo aclarar que no hay nada en contra de la persona de Miguel Sánchez, sí contra sus actitudes. Esto no lo entendió; ha discutido con los señores Directores, ha levantado la mano pidiendo la palabra, ha contravenido resoluciones –esto no es nuevo.

Esta decisión fue tomada hace meses. Le encomendamos a la Presidente se lo transmitiera –lo hicimos así para no dejarla por escrito, como un gesto de delicadeza. Pero el Gerente siguió en su misma tesitura. Es un tema de actitud; no respetar a su jerarca –en eso estuvimos todos contestes en la última sesión.

Está al frente de una institución desde hace más de una década, que a su vez está fundida desde hace más de una década, y en franco deterioro. No lo estoy culpando de esa situación, pero es evidente que hay un problema de gestión y de gobernanza.

Lamentablemente, los Directores que nos precedieron validaron este tipo de actitudes. Y él siguió creyendo que podía seguir las manteniendo. Se le llamó la atención varias veces, desde el inicio de esta gestión.

Un funcionario de jerarquía, que se supone de confianza del Directorio, desconoce una resolución que le transmitió verbalmente la Presidente de este Cuerpo. Y, además –más allá de que le asista derecho- tiene reclamos contra resoluciones tomadas por este Directorio.

Creo que está todo dicho.

Gracias.

SRA.PRESIDENTE: Tiene la palabra el Dr. Alza.

SR.DIRECTOR DR.ALZA: Deseo fundamentar mi posición en el sentido de que considero que el Gerente General, como máxima autoridad administrativa de la Institución, debe participar en las sesiones de Directorio. Coincido con el Dr. López en que no es el “octavo Director”; en absoluto. Es un funcionario más, y es nuestro asesor. Por eso voté negativamente.

REMISIÓN AL PODER EJECUTIVO AL AMPARO DEL ARTÍCULO 8° DE LA LEY 17.738. SOLICITUD DEL DR.ALZA. Res. N° 876/2022 y Res. N° 877/2022.

SR.DIRECTOR DR.ALZA: Por otro lado, y amparándome en el Artículo 8 de la Ley 17.738, deseo se remita esta acta al Poder Ejecutivo para recabar su opinión sobre esta resolución y sobre este caso en particular.

SR.DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: Le asiste derecho al señor Director en su pedido; lo ampara la normativa.

Más allá de eso quisiera conocer su opinión respecto a qué elemento negativo percibe en esta resolución recientemente tomada.

SR.DIRECTOR DR.ALZA: Considero perjudicial para la Institución la decisión que hemos adoptado. Por eso quiero otra opinión; de ahí mi solicitud.

El **Sr.Jefe de Secretaría**, ante algunas dudas surgidas entre los señores Directores, aclara que el Artículo 8° se interpuso en el acta del 30 de junio a raíz de la adjudicación del llamado realizado. Recuerda que la misma, tal como fue hecha la resolución, quedó suspendida.

Asimismo, el Directorio tenía una designación anterior -que no fue objeto de Artículo 8-, y refería a designar provisoriamente al Dr. Castello como asesor abogado laboral.

Reitera que a esa decisión original no se le interpuso este artículo, por lo que no se suspendió, habiendo quedado suspendida la adjudicación.

Pasa a leer el Artículo: *“Artículo 8 de Ley 17.738: (Responsabilidad).- La Caja será civilmente responsable del daño causado a terceros en el cumplimiento de sus cometidos. La Caja podrá repetir lo que hubiere pagado en reparación, contra los integrantes de los órganos de la misma, o sus empleados, que en el ejercicio de sus funciones o en ocasión de ese ejercicio, y obrando con culpa grave o dolo, causaren daño. Lo referido en el inciso anterior se extiende asimismo por daños causados a la propia Caja. Los Directores quedan exentos de esta responsabilidad: a) en caso de hacer constar en el acta de la sesión de Directorio que se trate, el voto negativo y su fundamento; b) en caso de estar ausentes en la sesión en que se adoptó la resolución ilegítima, siempre que en la primer sesión ordinaria posterior a la que asistan, formulen la constancia prevista en el apartado anterior. Los Directores que hayan votado negativamente podrán solicitar se eleve al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, copia del acta y los antecedentes respectivos, siempre que formulen dicha solicitud en la misma sesión en la que formularon su voto negativo o dentro del término perentorio de 8 (ocho) días hábiles siguientes, quedando en suspenso la decisión impugnada, a la espera de lo que dictamine en definitiva el citado Poder. Si el Poder Ejecutivo, no se expidiera dentro de los 60 (sesenta) días siguientes al de la recepción de los antecedentes, la resolución del Directorio quedará firme y se cumplirá de inmediato, sin perjuicio de los recursos que pudieran entablar los interesados contra la misma. (*)”*

Precisa que este fue interpuesto en sesión del 30 de junio de este año –Acta No.45-, relativo a un pedido de reconsideración sobre el llamado 7/022, asesor jurídico-laboral, *“solicitud de elevar antecedentes al Directorio.”*

Lee un párrafo de dicha acta: *“El Arq.Rodríguez Sanguinetti solicita al Directorio la aplicación del literal b) del Artículo 8 de la Ley Orgánica en referencia a la aprobación de la resolución del orden de prelación de equipos asesores laborales ocurrida en la pasada sesión de Directorio.”* –refiere al acta anterior.

SRA.PRESIDENTE: Tiene la palabra el Dr.Rodríguez.

SR.DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: Así sucedió, tal como lo acaba de leer el Jefe de Secretaría. Lo importante fue la justificación de ese pedido. ¿Por qué digo esto? La justificación, que claramente figura en una nota, refiere específicamente –de ahí mi pregunta al Dr.Alza- a un bien negativo para la Caja. Hete aquí que casualmente estamos hablando de la misma persona física que, por resolución de Directorio por mayoría simple -4 contra 3-, fue elegida. Por ese caso aplica haber tenido que suspender a esa persona. Porque el bien por el que aplicamos el Artículo 8 es la persona. Ante todo debemos proteger el potencial daño, por lo que se debió haber suspendido la designación directa; la persona era la misma. Quizá habría que hacer la consulta jurídica.

Por otro lado, el texto del Artículo establece que *“Los Directores que hayan votado negativamente podrán solicitar se eleve al Poder Ejecutivo...”*

Tengo dudas en este sentido. Se establece expresamente “podrán solicitar”; no que ante un pedido se enviará –en mi opinión hay que votar el envío. A su vez entiendo que la solicitud refiere al Directorio; no al Poder Ejecutivo. Si hay dudas, hagamos la consulta a Jurídica.

Por último, en el caso de todo lo que estoy expresando no sea de recibo y se tome la decisión de enviarlo, aclaro que habría que volver hacia atrás; es decir, que el Gerente General participara de las sesiones de este Cuerpo. Lo único que lo habilita es que la Sra. Presidente lo autorice. En ese caso, al no haber normativa sobre eso, la responsabilidad recaerá sobre ella.

Nada más.

SRA.PRESIDENTE: Tiene la palabra el Cr. González.

SR.DIRECTOR CR.GONZÁLEZ: Creo que en este caso no opera la suspensión porque el Gerente General no es un miembro nato de las sesiones de Directorio; debe ser invitado. Si la Sra. Presidente desea convocarlo, puede hacerlo, no nos podemos negar; por lo menos hasta que se resuelva este tema.

SRA.PRESIDENTE: Tiene la palabra el Arq. Rodríguez.

SR.DIRECTOR ARO.RODRÍGUEZ: Son dos casos distintos. El impugnado en sesión pasada es un abogado asesor directo del Ministro –contratado por este-, que estábamos contratando nosotros como asesor de este Cuerpo. Nada tiene que ver con este caso. Ahora se trata de un funcionario al que, por acuerdo, le advertimos una vez por sus actitudes; lo volvimos a hacer y ahora se reconsidera.

El instrumento del Artículo 8 debería ser aplicado con la excepcionalidad del caso. Si vamos a entrar en él, advierto lo que voy a pedir por su intermedio en aras de frenar sus efectos. No quiero tomar más personal; entonces, cuando venga una designación la mando al Ministerio; de esa forma nos gobernará el Ministerio. Si ese es el objetivo, nos mandará éste –ahora a conciencia-; todo le tendremos que remitir a él.

Reitero: considero que se trata de dos situaciones distintas y que, a su vez, estamos abriendo una puerta que estimo peligrosa.

SRA.PRESIDENTE: Tiene la palabra el Dr. Rodríguez.

SR.DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: Recuerdo al Cuerpo que el hecho de que el Sr. Gerente General participe de las sesiones de Directorio ocurre porque así lo establece nuestro reglamento; no lo establece ninguna ley. Se podría solucionar el tema cambiando esa normativa, entonces.

Lejos estoy de coartar la libertad de cualquier Director de ampararse en el Artículo 8. Simplemente que, como acaba de decir el Arq. Rodríguez, abre una ventana.

SRA.PRESIDENTE: Tiene la palabra el Dr. Long.

SR.DIRECTOR DR.LONG: No imagino la respuesta del Poder Ejecutivo si tomase una decisión diferente a la que adopte este Cuerpo; creo que estaría hiriendo la autonomía de la Caja. Sería una especie de intervención. Es solo un comentario; pero me pregunto dónde queda entonces la autonomía de esta Institución.

SRA.PRESIDENTE: Tiene la palabra el Dr. Rodríguez.

SR.DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: Considero que en el caso anterior no se aplicó la cláusula preventiva de suspensión, no tanto por el objeto de forma de nuestra nota sino con el afán de proteger el potencial daño que estos Directores, en su real saber y entender, estimaban –la persona es la misma. Si se aplica la suspensión en este caso, pido que también se apique para el primero y que se haga la correspondiente consulta a Jurídica.

A su vez, solicito que se consulte respecto a la expresión “podrán solicitar” que aparece en el texto del Artículo –deduzco que hay que votarlo, no hay dudas; de lo contrario diría “enviarán”. Esas son mis dos mociones.

SRA.PRESIDENTE: Tiene la palabra el Dr.López.

SR.DIRECTOR DR.LÓPEZ: Deseo hacer algunas puntualizaciones ante lo expresado en Sala. Aclaro que aplicar el Artículo 8 tiene determinadas implicancias. Las implicancias son las que se están debatiendo en este seno, y que aparecen escritas.

Por otro lado, quiero explicar –para que quede bien claro- que este artículo no protege al Instituto sino al Director que considera que “puede haber daños causados a la propia Caja”.

Por otro lado, el texto establece que los Directores quedan exentos si... -y cita los ítems a) y b). Reitero: protege al Director.

Por ejemplo, en caso de que el Directorio apruebe algo que no es beneficioso para la Caja, un Director, para quedar libre de responsabilidad, puede hacerlo cumpliendo con estas dos condiciones: debe hacerlo constar en actas y además aplicar el Artículo 8. Entiendo que lo que está haciendo el Dr.Alza es eso –el texto es clarísimo.

Pido, por favor, que se entienda lo que estoy explicando: el objetivo del Artículo 8 es eximir al Director que lo aplica; nada más que para eso.

SR.DIRECTOR ARO.RODRÍGUEZ: Quiero dejar sentada mi discrepancia en ese sentido; en mi opinión el Artículo 8 protege a la Caja.

(Dialogados en Sala). (Campana de orden).

SRA.PRESIDENTE: Les pido silencio, por favor.
Tiene la palabra el Dr.Rodríguez.

SR.DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: Señora Presidente: algunas aclaraciones a partir de las expresiones del Dr.López.

En mi opinión, el Artículo 8 protege a la Caja en primer lugar. El daño que se puede producir a través de una votación es a la Caja. Al aplicarlo, el Director que detecta esa lesión impide que luego ese daño repercuta en el Director que votó a favor.

Al propio Director lo protege el solo hecho de votar negativamente. No de aplicar el Artículo; de lo contrario, cada vez que votamos negativamente un asunto -para no tener responsabilidad desde el punto de vista civil contra nosotros mismos-, deberíamos acudir a él.

Por eso el mismo texto establece “...hasta que se expida el Ministerio, se suspende...”. Esto es para evitar daños a la Caja. Si fuera para proteger a la persona, esta, solo con invocarlo, queda protegida, sin necesidad siquiera de suspenderla.

Hay una cláusula suspensiva inmediata para prevenir el potencial daño a la Institución.
Reitero; el Artículo 8 protege a la Institución.

SRA.PRESIDENTE: Tiene la palabra el Dr.López.

SR.DIRECTOR DR.LÓPEZ: Estoy completamente de acuerdo con lo que acaba de expresar el Dr. Rodríguez. ¿Cuál es la diferencia conceptual con lo que él viene de decir? Que usted, al igual que los Directores que apoyaron esta moción, piensan que están protegiendo la Caja. Lo que no reflexionan es que el Dr. Alza, con lo que acaba de plantear, también piensa que protege la Institución. Y por eso a su vez activa el Artículo 8. Usted no puede obligar al Dr. Alza a pensar lo mismo que piensa usted. Usted piensa que la está protegiendo al haber votado afirmativamente.

SR.DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: Fui aludido, señora Presidente.

SRA.PRESIDENTE: Tiene la palabra.

SR.DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: No, disculpe. No es así. Yo no voto afirmativamente para proteger la Caja de un daño. De lo contrario, estaría afirmando que es un potencial daño a lo que voté afirmativamente. Yo nunca dije eso.

Voté afirmativamente la moción porque creo que desde el punto de vista de la gestión -y la propia Ley así lo determina- esta es una mesa política, no técnica.

Siguiendo la misma línea de razonamiento de quienes no votaron a favor de esta moción, quisiera que asistieran a Sala todos los Gerentes de la Institución y mis asesores particulares. Esto sería un circo.

SRA.PRESIDENTE: Tiene la palabra el Dr.López.

SR.DIRECTOR DR.LÓPEZ: Señora Presidenta: quiero expresar que sigo estando de acuerdo con lo que usted dice, Dr. Rodríguez. Pero ¿cuál es la diferencia? La marco nuevamente; usted votó afirmativamente porque consideró que era lo mejor para la Caja. Está bien.

El Dr. Alza piensa que la está protegiendo habiendo invocado el Artículo 8, y está eximiendo su responsabilidad ya que se genera un daño a la Caja con esta resolución.

Es la opinión de ese señor Director; ni siquiera la apoyé, yo me abstuve de votar.

El Dr. Alza tiene derecho a eximirse de responsabilidad, tal como lo establece la Ley.

SRA.PRESIDENTE: Tiene la palabra el Dr. Long.

SR.DIRECTOR DR.LONG: Fundamento mi voto, ya que se habló de la posibilidad de que el Sr. Gerente General interpretara todo esto como acoso laboral.

Teniendo en cuenta algunas expresiones dichas en Sala, aclaro que he votado sin ningún inconveniente y asumiendo toda la responsabilidad que pudiera tener, y también cualquier reclamo por acoso laboral que pudiera presentar cualquier Servicio que se sintiera perjudicado.

Así lo siento; por eso lo expreso.

Asimismo, me remito a la Comisión General del jueves pasado –lamentablemente el Dr.Alza no estuvo en Sala. En esa oportunidad se dijeron muchas cosas, muy sensibles –no hay versión taquigráfica de esa reunión por revestir ese carácter-, que llevaron a lo que resultara en una votación de 6 afirmativos y 1 abstención –debidamente fundamentada.

En base a ello confirmo mi posición.

Creo, además, que el Directorio tomará la resolución que deba tomar, asumiendo todas las consecuencias.

SRA.PRESIDENTE: Tiene la palabra el Dr.Rodríguez.

SR.DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: En mi opinión un Director se exime de responsabilidad cuando vota negativamente, no cuando se ampara en el Artículo 8. En particular me estoy refiriendo a lo que acaba de manifestar el Dr. López –para mí es muy importante su opinión –se lo he expresado personalmente-; él fue Presidente de esta Institución y conoce mucho del tema.

Reitero que no concuerdo con su posición; por eso pido que se haga la correspondiente consulta a Jurídica para tener certeza en este sentido.

Por otro lado, acabo de confirmar –en base a lo que me informa el Sr. Jefe de Secretaría– que en esa sesión del 30 de junio de este año el Artículo 8 fue votado por unanimidad, por lo que deduzco que sucederá lo mismo en esta instancia.

El **Sr.Jefe de Secretaría**, ante la duda y consulta de algunos señores Directores, lee parte del documento: “Acta N° 45. 30.06.2022. Se acuerda convocar a Sala a la Dra. Scigliano. Siendo la hora 15 y 38 minutos ingresa a Sala la Dra. Scigliano. El Sr.Director Arq.RODRÍGUEZ SANGUINETTI señala que los Directores que votaron negativo una resolución en la última sesión de Directorio, están haciendo uso de la cláusula b del Artículo 8 de la ley que habla de la responsabilidad. Da lectura al Artículo 8 citado. Lo que impugnaron fue la decisión de contratar a un equipo de abogados asesores letrados, que fue producto del llamado que se hizo. La pregunta es: ¿lo tienen que votar? La Dra. Scigliano expresa que lo tienen que plantear formalmente y si se dan los requisitos establecidos, no podría no procederse. Tendría que tenerse presente el planteo que efectúe el Director y si encuadra en los requisitos de la ley, no hay forma de no acceder. El Sr.Director Arq.RODRÍGUEZ SANGUINETTI plantea que necesitan, porque lo establece la ley, enviar el acta. El acta 43 que contiene la resolución impugnada va a estar pronta dentro de dos o tres meses, consulta entonces si se la puede apurar para enviarla no teniendo aprobada las anteriores, pero darle prioridad a esa y aprobarla antes para hacer efectivo esto, o tienen que aprobar todas las actas hasta llegar a aprobar esta para enviar al Poder Ejecutivo y a partir de ahí corre el plazo de 60 días. La Dra. Scigliano recuerda que se ha visto en un asunto anterior y si el tema no es el que se viene tratando encadenadamente en sucesión, no ve inconvenientes en que se pueda hacer esa acta concreta para poder agilizar este envío al Poder Ejecutivo. Si se demora, va a quedar más tiempo en suspenso. El Sr.Director Cr. GONZÁLEZ señala que el planteo se realizó en el día de hoy, ¿hay algún plazo para el envío al Poder Ejecutivo? La Dra.Scigliano responde que no, el plazo es para plantearlo dentro de los 8 días. El Sr.Director Dr.LÓPEZ consulta por el plazo del Poder Ejecutivo. La Dra.Scigliano explica que son 60 días desde que lo recibe. Si se demora el envío lo que le puede generar al Directorio, es que no se puede aplicar esa resolución hasta transcurrido el plazo o se pronuncie el Poder Ejecutivo. El Sr.Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA entiende que habría que ver entre las dos posiciones cuál es el bien mayor a cuidar. La Dra.Scigliano señala que eso es una decisión del Directorio. La Sra. PRESIDENTE agradece.

Siendo las 15 y 42 se retira de Sala la Dra. Scigliano.

El Sr.Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI señala que a partir de este momento queda en suspenso la resolución impugnada. El Sr.Director Dr. LÓPEZ cree que tienen que autorizar la desgrabación prioritaria del acta 43. Para ser coherente con lo que decidieron cuando se dio un caso similar por otro motivo con el acta 12, no tuvo ningún inconveniente en priorizar que se desgrabara el acta 12 primero y se aprobara esa acta antes de dos anteriores, por el hecho que era necesario lo resuelto en esa acta publicarla en el Diario Oficial para que se hicieran efectivas algunas cosas que eran importantes para la Caja. En este caso para no coartar la posibilidad de los compañeros de Directorio que están tratando de ampararse en el Artículo 8, su propuesta es aprobar que se desgrabe prioritariamente el acta 43, antes que las otras porque quiere ser coherente con lo que votó anteriormente. La Sra.PRESIDENTE entiende que no son los mismos casos, en el otro había aspectos jurídicos muy importantes, porque si no estaba publicado, las

personas no podían recurrir. El Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA entiende que no son comparables ni a favor ni en contra de ninguna. No es que una era más grave que otra. El Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI expresa que si se quedaran sin asesor letrado correría, pero no se están quedando sin asesor, el adjudicado es el mismo que tienen. El Sr. Director Dr. LÓPEZ considera que el error sería analizar los motivos, cree que acá lo que están decidiendo son procedimientos. El procedimiento de desgravar primero una cosa que otra, en las dos situaciones. Plantea que como delegado del Poder Ejecutivo donde tienen también una función de contralor de que la normativa se aplique correctamente, si hay una solicitud de un Director de ampararse en el art. 8, cree que como delegado del Poder Ejecutivo debe dar las máximas garantías para que esto se efectivice lo máximo posible. Por lo tanto, lo apoya y solicita que se desgrave primero el acta 43, para que se pueda hacer efectiva la solicitud.

Visto: La solicitud formulada.

Atento: A lo establecido en el Artículo 8 de la ley 17.738.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Elevar al Poder Ejecutivo copia del acta y los antecedentes del Llamado N° 7/2022 “Asesor jurídico laboral”.

Asimismo, se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 negativos): Dar prioridad a la elaboración de las actas de la resolución referida y de la presente.

Los Sres. Directores Dres. Long y Rodríguez han votado negativamente. El Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA argumenta su voto en el sentido de que ya votó anteriormente de modo similar, en no aprobar actas a no ser que siga el debido orden.”

SRA.PRESIDENTE: Continúe, Dr. Rodríguez.

SR.DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: Entiendo que el texto del Artículo es bien claro. Establece: “...los Directores podrán solicitar..” ¿A quién?; a su órgano máximo, en este caso el Directorio. ¿Por qué lo establece así? Porque, de lo contrario, a sola voluntad de un señor Director se podría enviar absolutamente todo. Pero no es así; hay que votar para que así se proceda. Así de simple; se lo pueden consultar a cualquier jurista.

SR.DIRECTOR DR.LÓPEZ: Ante sus palabras de que le podemos pedir opinión a cualquier jurista, el Sr. Retamoso acaba de leer el acta en la que la Dra. Scigliano es consultada y da su opinión –según ella, “no podía no procederse de esa manera”. Es claro. No hay dos lecturas.

Por otra parte, aclaro que no me estoy refiriendo al tema del Gerente General en particular sino al cumplimiento de los procedimientos.

SR.DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: Señora Presidente: que ahora mismo se haga la consulta a la Doctora.

SR.DIRECTOR DR.LÓPEZ: Le pido que no me interrumpa. ¿Qué estamos planteando? ¿No aplicar la Ley, que fuera interpretada por Jurídica y opinión que se acaba de leer? ¿A quién hay que consultar entonces? No entiendo, y no me parece correcto.

Reitero; no estoy hablando del tema puntual del Sr. Gerente General de si debe participar o no en las sesiones; estoy hablando de seguir un procedimiento determinado. Se aplica el Artículo 8; ante ello, y como dice nuestra asesora jurídica, no puede no procederse de esa manera.

Pensemos por la inversa; desde enfrente. Mañana usted se ampara en ese artículo, entonces ¿va a depender de que lo apoyemos?

(Dialogados en Sala)

SR.DIRECTOR DR.LÓPEZ: Le pido que no me interrumpa, Dr. Rodríguez.

SR.DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: Disculpe, señor Director, no lo interrumpí.

SR.DIRECTOR DR.LÓPEZ: Está dialogando con otro Director. Me parece que es necesario un poco de respeto. Me gustaría poder seguir mi alocución. Me han interrumpido varias veces a lo largo de la tarde. Realmente no sé cuál es el objetivo.

Respecto a la discusión que veníamos teniendo, seguimos dando vueltas sobre lo mismo. Entiendo que la Dra. Scigliano fue muy clara. No puede haber otra lectura.

SR.DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: No es así. No se le hizo la pregunta concreta. Por lo tanto, reitero mi solicitud para que se convoque a Sala a la Doctora.

SR.DIRECTOR DR.LÓPEZ: Disculpe, señora Presidente, pero creo que no están dadas las condiciones para que siga hablando. He sido interrumpido varias veces a lo largo de la sesión. Estoy hablando de un tema de procedimiento, interpretación de la Ley y lectura de la opinión de la Gerente de Jurídica sobre el Artículo 8.

Si se plantea nuevamente que concurra a Sala, que venga entonces.

Así se acuerda.

Siendo la hora 19:10 ingresa a Sala la Dra. Giovanna Scigliano.

SRA.PRESIDENTE: Le damos la bienvenida a Sala.

Concretamente el Dr. Rodríguez Andrada desea hacerle una consulta respecto a lo que reza el texto del Artículo 8 de la Ley 17.738.

SR.DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: Mi consulta concreta es respecto al texto del Artículo cuando refiere a que “los Directores que hayan votado negativamente podrán solicitar se eleve al Poder Ejecutivo...”

En mi interpretación, la expresión “podrán solicitar” indica que le están solicitando autorización a alguien. Ese alguien, tácitamente, es el Directorio. No es a solicitud de un Director que algo puede elevarse a determinado organismo o a donde se solicite. De lo contrario, la Ley – que es muy clara siempre, en beneficio de un bien mayor- expresaría “a sola solicitud de un Director”.

Si esto pasara se perdería la soberanía máxima de esta Institución, es decir la autonomía de este Directorio. ¿En qué sentido? Una sola persona podría aplicar a discreción y cuando lo desee el Artículo 8, y así sucedería incontable cantidad de veces.

Deseo saber si mi interpretación es o no correcta.

Gracias.

SRA.PRESIDENTE: Tiene la palabra el Dr. López.

SR.DIRECTOR LÓPEZ: En contraposición a lo expresado por el Dr. Rodríguez -no estoy hablando del tema de fondo sino de la interpretación de la normativa-, y utilizando sus argumentos, si dependiera de que se votara este artículo, cualquier Director que quiera activarlo siempre estaría supeditado a que una mayoría lo vote negativamente y así bloquee su proceder.

Justamente está expresado así para que el Director pueda eximir su responsabilidad sin depender de que los demás integrantes del Cuerpo lo apoyen o no.

Con relación a su comparecencia en el acta del 30 de junio de este año, claramente su posición fue la de que si se cumple con todos los procesos normativos que marca la Ley no podría procederse de otra manera. Así quedó registrado en actas. Y por este tema es que se la convoca ahora nuevamente.

Gracias.

SRA.PRESIDENTE: Tiene la palabra el Dr.Rodríguez.

SR.DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: De lo que expresa el Dr. López me surge otra pregunta. Un Director se exime de responsabilidad al votar negativamente; no por aplicar el Artículo 8. Si así fuera, en caso de un Director querer protegerse, lo hace votando negativamente; no invocándolo.

Interpreto que el fin del mismo es proteger la Institución; de ahí que tiene una cláusula de suspensión, en este caso hasta que el Ministerio se expida.

En cuanto a su comparecencia en Sala el pasado 30 de junio, como usted lo expresara, si se aplica todo lo que establece este artículo, se debe cumplir con el mismo. Estoy totalmente de acuerdo con eso. Creo que fue una respuesta genérica, que puede dar lugar a interpretación. Por eso pregunto si cuando establece “podrán solicitar” refiere a que requiere indispensablemente la aprobación del Directorio.

SRA.PRESIDENTE: Tiene la palabra el Cr. González.

SR.DIRECTOR CR.GONZÁLEZ: Yo resumiría la pregunta de la siguiente manera: cuando alguien desea presentar Artículo 8, ¿debe votarlo el Directorio afirmativamente, o no es necesario?

SRA.PRESIDENTE: Adelante, Dra. Scigliano.

DRA.SCIGLIANO: Dos aspectos. En primer lugar, en cuanto a la exención de responsabilidad, al votar negativamente y dejar debida constancia, se exime de responsabilidad al Director.

En segundo lugar, en cuanto a lo que se plantea de que los Directores que hayan votado negativamente podrán solicitar, lo solicitan y plantean en el Directorio. Si se dan los requisitos que se establecen en el Artículo 8 –condiciones, plazos, que haya votado negativamente y expresado su fundamento-, el Cuerpo no podría no acceder a esa solicitud. A lo sumo lo que se controla en el Directorio es que se den los supuestos de dicho artículo. Más que votarlo, diría que lo que debe disponer este Cuerpo es la remisión al Poder Ejecutivo. ¿Por qué? Porque un Director por sí solo no puede disponer el envío de un asunto. Es el Directorio como órgano que lo hace, pero no hay posibilidad de oponerse a eso si se cumple con los requisitos que establece la norma.

SR.DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: En resumen, no habría que votarlo.

DRA.SCIGLIANO: Podría votarse negativamente en el caso de que no se dieran las condiciones, pero en el asunto de fondo no correspondería votación. Habría que relevar que se cumplan los requisitos que exige la norma. El Directorio es el que debe expresar la voluntad de remisión. De lo contrario, un Director por sí solo no puede hacerlo.

SRA.PRESIDENTE: Tiene la palabra el Arq.Rodríguez.

SR.DIRECTOR ARO.RODRÍGUEZ: Una consulta, Doctora. El Dr.Alza no estaba en sesión ese día; votó su suplente y lo hizo afirmativamente. El Director que votó negativamente es quien debería presentar la reconsideración del tema en este caso o la aplicación del Artículo 8. Así lo establece: “los Directores que hayan votado negativamente...”

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Informo a la Dra.Scigliano cómo ocurrieron los hechos desde que este tema fue tratado, en sesión de fecha 4 de agosto próximo pasado. Aclaro que no estuve presente en esa reunión, que asistió su suplente –quien votó afirmativamente-, habiéndose reconsiderado el asunto en el día de la fecha y habiendo votado él negativamente, con el posterior planteo del Artículo 8.

DRA.SCIGLIANO: No le veo inconveniente, Director.

SR.DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: Una pregunta -en parte reiterando la consulta del Cr. González- es si el Directorio está obligado a proceder al envío si cumple con todas las condiciones que pide el Artículo 8.

La otra consulta es si este podría votar negativamente.

DRA.SCIGLIANO: Si se cumplen todos los requerimientos exigidos por la normativa, está obligado. Es un hecho preceptivo. Así le llamamos técnicamente cuando un hecho está condicionado a otro. Respecto a si puede votar negativamente, no tendría motivos para hacerlo.

SR.DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: Gracias.

SRA.PRESIDENTE: Agradecemos a la Dra. Scigliano su presencia en Sala y las explicaciones dadas.

Siendo la hora 19:30 se retira de Sala.

Visto: La solicitud formulada.

Atento: A lo establecido en el Artículo 8 de la ley 17.738.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Elevar al Poder Ejecutivo copia del acta y los antecedentes del asunto “Participación del Gerente General en sesiones de Directorio” de fecha 04.08.2022.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores Cra. Romero, Dr. Alza, Dr. López, Arq. Rodríguez, Dr. Long y Cr. González, absteniéndose el Dr. Rodríguez.

SR.DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: Fundamento mi abstención en base a lo dicho recientemente por la Dra. Scigliano en el sentido de que no es necesario votar en este caso dado el carácter preceptivo de la norma.

SRA.PRESIDENTE: Seguidamente hay que votar instruir al Departamento de Secretaría se elaboren de forma prioritaria el Acta 51 –sesión anterior, del 4 de agosto- y el Acta 52, de esta reunión, a los efectos recién mencionados.

Asimismo, se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 negativo): Dar prioridad a la elaboración de las actas de la resolución referida y de la presente.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores Cra. Romero, Dr. Alza, Dr. López, Arq. Rodríguez, Dr. Long y Cr. González, haciéndolo negativamente el Dr. Rodríguez.

SR.DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: Fundamento mi voto negativo –como lo he hecho en casos similares- en el sentido de que entiendo –desde el punto de vista de la gestión- que estas deben ser votadas en su debido orden.

SR.DIRECTOR ARQ.RODRÍGUEZ: Señora Presidente: deseo hacer una salvedad, para que el tema quede claro. La resolución que acabamos de tomar deja en suspenso -hasta que se reciba opinión del Poder Ejecutivo-, la decisión de autorizar la exclusiva presencia en Sala durante las sesiones de Directorio del Sr. Jefe de Secretaría y de la Sra. Taquígrafa. Por lo tanto, pasa a regir el Artículo 5) del Reglamento, por lo que si la Sra. Presidente lo entiende necesario convocará al Sr. Gerente General.

SRA.PRESIDENTE: Tiene la palabra el Dr. Rodríguez.

SR.DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: Señora Presidente: en base a lo expresado por el Arq. Rodríguez, y si su decisión –tal como la ampara nuestro Reglamento- va a ser que el Sr. Gerente General participe en las sesiones de Directorio, solicito que se lo notifique cada lunes, de forma escrita, junto al orden del día que se nos hace llegar. El Sr. Gerente General puede asistir a Sala solo si usted lo autoriza.

Asimismo, que tenga en cuenta todo lo que ha surgido en torno a este asunto, que claramente deja de manifiesto la voluntad de este Cuerpo.

Gracias.

SRA.PRESIDENTE: De acuerdo, señor Director.

DEMANDAS ENTABLADAS POR FUNCIONARIOS A CAJA DE PROFESIONALES. Res. N° 879/2022 y Res. N° 880/2022.

SRA.PRESIDENTE: Debemos pasar a sesionar en régimen de Comisión General a fin de tratar el tema referente a las demandas entabladas por funcionarios de esta Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Siendo la hora 19:30 se pasa a sesionar en régimen de Comisión General.

Finalizada la misma a la hora 20, la Sra. PRESIDENTE comunica que se ha aprobado la siguiente resolución:

Visto: las demandas entabladas por funcionarios.

Considerando: la necesidad de contar con representación legal en esas instancias.

Se resuelve (Mayoría de 4 votos afirmativos, 1 voto negativo y 2 abstenciones): Aprobar la siguiente propuesta de honorarios del Dr. Castello referente a la defensa de la Institución en los juicios que le fueron entablados por los funcionarios:

- a. Contestación de la primera demanda \$ 40.000 más IVA.
- b. Contestación de posteriores demandas que se presenten \$ 8.000 más IVA por juicio.
- c. Asistencia a cada audiencia \$ 5.000 más IVA por audiencia.

- d. Alegatos de la primera demanda \$ 20.000 más IVA.
- e. Alegatos posteriores demandas \$ 7.500 más IVA por juicio.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores: Cra Romero, Dr. Alza, Dr. López y el Cr. González, habiéndolo hecho negativamente el Dr. Rodríguez Andrada y habiéndose abstenido el Arq. Rodríguez y el Dr. Long.

SRA.PRESIDENTE: Tiene la palabra el Dr. Rodríguez Andrada.

SR.DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: Señora Presidente: voté negativamente en base a tres razones. En primer lugar, considero que el Directorio cuenta con una Gerencia de Jurídica que es a la que se debería pasar este asunto. En segundo lugar, la designación directa del Dr. Castello fue como asesor de Directorio y no para representar al Instituto en temas puntuales. Y, en tercer lugar, dado que sobre este tema se interpuso el Artículo 8 de la Ley 17.738, considero que no corresponde su designación.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 881/2022.

SRA.PRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.

Se resuelve (Unanimidad de 7 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Es la hora 20:05.

/ll, gf, ag.

DR. BLAURO RODRÍGUEZ ANDRADA
DIRECTOR SECRETARIO

CRA. VIRGINIA ROMERO
PRESIDENTE